

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

INDICE

Política del Ministerio De Ambiente Y Espacio Público	6
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	10
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	11
Programas Por Unidad Ejecutora	13
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	14
Unidad Ejecutora 8503 Ministerio Ambiente y Espacio Público.....	14
Programa 1. Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público.....	14
Unidad Ejecutora 9998 Subsecretaria de Administración General y de Uso del Espacio Público	16
Programa 5 Actividades Comunes a los Prog. 21,22,23,75,76 y 77.....	16
Unidad Ejecutora 9511 UPE Ecoparque Interactivo de la CABA.....	19
Programa 70. Conservación de la Biodiversidad	19
Unidad Ejecutora 2355 Dirección General Regeneración Urbana	22
Programa 15. Regeneración Urbana	22
Unidad Ejecutora 2504 Dirección General Sistema Pluvial	25
Programa 79. Mantenimiento de La Red Pluvial.....	25
Unidad Ejecutora 7004 Dirección General Fiscalización del Espacio Público	27
Programa 21. Intervenciones de Fiscalización En La Vía Pública	27
Programa 76. Intervenciones de Recuperación Del Espacio Público	29
Unidad Ejecutora 7008 Dirección General Obras Regeneración Urbana	31
Programa 81. Obras de Regeneración Urbana	31
Unidad Ejecutora 8013 Dirección General Técnica Administrativa y Legal	33
Programa 23. Técnica Administrativa y Legal	33
Unidad Ejecutora 2351 Dirección General Ferias	35
Programa 77. Ferias	35
Unidad Ejecutora 8729 Dirección General de Comunicación	38
Programa 16. Gestión de Comunicación.....	38
Unidad Ejecutora 8737 Dirección General de Limpieza	40

Programa 52. Servicios de Higiene Urbana.....	40
Programa 53. Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana.....	44
Programa 57. Control de Plagas.....	47
Unidad Ejecutora 8738 Dirección General de Espacios Verdes	51
Programa 35. Cuidado Y Puesta en Valor de Espacios Verdes	51
Unidad Ejecutora 8743 Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías.....	54
Programa 58. Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.....	54
Programa 59. Desarrollo de Nuevas Tecnologías	57
Unidad Ejecutora 8750 Dirección General Control de Gestión	59
Programa 22. Control de Gestión y Reclamos.....	59
Unidad Ejecutora 8771 Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público	61
Programa 7. Actividades Comunes a los Prog. 35; 37; 40; 74 y 79.....	61
Unidad Ejecutora 8779 Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público	64
Programa 75. Ordenamiento del Espacio Público	64
Unidad Ejecutora 8804 Dirección General de Cementerios	67
Programa 40. Servicios Mortuorios.....	67
Unidad Ejecutora 8807 Dirección General de Alumbrado.....	70
Programa 37. Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	70
Unidad Ejecutora 8834 Dirección General de Reciclado.....	72
Programa 11. Reciclado de Residuos Urbanos	72
Unidad Ejecutora 8837 Subsecretaría de Higiene Urbana	75
Programa 6. Actividades Comunes a los Prog. 11,52,53,57,58, y 59.....	75
Unidad Ejecutora 8857 Dirección General Mantenimiento Y Talleres.....	78
Programa 74. Mantenimiento Edificio.....	78
Vías Peatonales	80
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	80
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	81
Programas Por Unidad Ejecutora	82
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	83
Unidad Ejecutora 8914 Subsecretaría de Vías Peatonales.....	83
Programa 9. Actividades Comunes A Los Prog.90,91,92 y 93.....	83

Unidad Ejecutora 8915 Dirección General Planificación de Intervenciones en Vías Peatonales.....	85
Programa 90. Intervención en Vías Peatonales.....	85
Unidad Ejecutora 8916 Dirección General Obras en Vías Peatonales	87
Programa 91. Obras en Vías Peatonales.....	87
Unidad Ejecutora 8917 Dirección General Fiscalización de Vías Peatonales.....	89
Programa 92. Fiscalización de Vías Peatonales.....	89
Unidad Ejecutora 8918 Dirección General Coordinación Administrativa y Registros.....	91
Programa 93. Coordinación Administrativa y Registro.....	91
Política del Ente Mantenimiento Urbano Integral	93
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	95
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	96
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	97
Programas Por Unidad Ejecutora	98
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	99
Unidad Ejecutora 8811 Ente De Mantenimiento Urbano Integral	99
Programa 88. Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular.....	99
Política del Ente De Higiene Urbana	102
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	104
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	105
Programas Por Unidad Ejecutora	106
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	107
Unidad Ejecutora 8736 Ente De Higiene Urbana.....	107
Programa 85. Recolección, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires.....	107
Política de la Agencia Ambiental	109
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	115
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	116
Programas Por Unidad Ejecutora	117
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	118

Unidad Ejecutora 8933 Agencia Ambiental	118
Programa 5. Actividades Comunes A Los Prog. 91 al 103	118
Programa 97. Intervenciones Veterinarias	121
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	123
Unidad Ejecutora 8934 Dirección General De Control.....	125
Programa 91. Control Ambiental	125
Programa 95. Laboratorio De Análisis Y Calidad Ambiental	127
Programa 98. Redes Ambientales	130
Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica	132
Unidad Ejecutora 8935 Dirección General De Evaluación Técnica	134
Programa 92. Evaluación Técnica.....	134
Programa 94. Compensación Ambiental	142
Unidad Ejecutora 8940 Dirección General Política y Estrategia Ambiental.....	144
Programa 93. Estrategias Ambientales.....	144
Programa 96. Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	150
Programa 99. Programa de Residuos de Manejo Especial	154
Programa 101. Programa de Gestión Energética	158
Programa 103. Programa de Cambio Climático e Información Ambiental	162

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

El Espacio Público debe usarse conforme al fin para el cual fue creado; es un espacio que debe compartirse entre todos los vecinos; debe priorizarse la circulación, paseo, recreación y mejora de la calidad de vida, conforme ello, para el ejercicio 2019 el Ministerio de Ambiente y Espacio Público fijó los siguientes objetivos:

- Objetivos de Impacto
- Objetivos Ministeriales

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

-Lograr el estado de limpieza dentro de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incorporar nuevas Plantas MRF para aumentar la capacidad de procesamiento. Continuar con el servicio de limpieza del margen del Riachuelo y del Río de la Plata en la extensión del camino de sirga e instalar y poner en marcha una "Sala de monitoreo, control y visualización de la ejecución del Servicio Público de Higiene Urbana".

-La contribución a la transformación hacia una Ciudad Moderna y sustentable. En ese sentido, se va a desarrollar para plazas y parques, una iluminación dinámica, tanto central como de piso, con el fin de dar vida nocturna a los espacios verdes que se encuentran dentro de diferentes polos gastronómicos o de entretenimiento nocturnos de la ciudad. Se prevé actuar en la iluminación de los monumentos más relevantes de la ciudad, dotándolos de proyectores con tecnología led telegestionada y programar los eventos en forma remota.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

-Extender a todos los sumideros de la Ciudad la implementación del sistema de trazabilidad con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas las cuencas de la ciudad, y monitorear la limpieza de los mismos. Logrando así el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o morigerar los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

-Concluir el trabajo iniciado en 2017 y 2018 de recuperación urbana a través de políticas de regeneración que pretenden revitalizar el Espacio Público a través de un enfoque integral, fortaleciendo la identidad de los barrios y la escala humana, concentrándonos en la peatonalización, en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente. En ese sentido, se busca realizar proyectos de entornos urbanos, desarrollar centralidades urbanas y recuperar edificios de valor patrimonial, priorizando el enfoque en la participación ciudadana y el fomento de la relación público-privado, con el propósito de lograr una ciudad más inclusiva y sustentable, en constante diálogo con el arte, la innovación y el paisaje urbano.

-De la misma manera, se continuará con la modernización de las luminarias leds, como parte del plan de iluminación led del alumbrado público en la Ciudad, que tiene entre los principales objetivos generar un ahorro de energía en comparación con las tecnologías convencionales, contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como también ofrecer una mejor visibilidad de los peatones y del tráfico. Todos estos objetivos enmarcados dentro de un fin último que es que la Ciudad sea en 2019, la primera en el mundo con alumbrado público con tecnología 100% led.

-Ejecutar y fiscalizar obras en vías peatonales (veredas), buscando garantizar la transitabilidad y la accesibilidad que mejore la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de los objetivos ministeriales:

-Colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos, concientización e innovación en el ámbito de la Ciudad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Autónoma de Buenos Aires.

-Satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales dentro del Espacio Público, siendo éste el escenario de la interacción social cotidiana y el soporte físico de las actividades.

-Preservar las políticas integrales de mantenimiento en materia de Pavimentación, Bacheo, Puentes y Viaductos, Alumbrado Público y Espacios Verdes. Buscando conservar el habitual funcionamiento de los espacios públicos conforme al fin para el que fueron creados. Hacer que prime lo colectivo sobre lo individual creando un espacio de máxima convivencia, compartido, que mejore la calidad de vida de los vecinos.

-Cuidar el Medio Ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

-Generar juegos y áreas de integración en los Espacios Verdes de la ciudad mejorando la infraestructura y concientizando en el buen uso de preservación de los espacios públicos.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2015-2020, en consecuencia, de las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se formularán planes y políticas de saneamiento e higiene urbana, en las que se incluye el control de plagas. Asimismo, se coordinará la recolección de residuos ante situaciones de emergencias climáticas y/u otras; como así también desplegar un mayor control y mejora de los mayores servicios brindados.

-Por otro lado, se fiscalizará uso debido de las vías peatonales y se realizarán acciones de control y coordinación con las empresas, tendientes a lograr una mejor prestación de los servicios públicos y una circulación más dinámica.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
						MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	35.905.021.704	12.000.000	0	0	0	0	35.917.021.704
35	0	0	0	0	0	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	29.972.239.354	0	0	0	0	0	29.972.239.354
35	0	0	8503	0	0	MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	458.660.185	0	0	0	0	0	458.660.185
35	0	0	8503	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	458.660.185	0	0	0	0	0	458.660.185
35	0	0	2355	0	0	DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	49.000.241	0	0	0	0	0	49.000.241
35	0	0	2355	15	0	REGENERACION URBANA	49.000.241	0	0	0	0	0	49.000.241
35	0	0	2504	0	0	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	1.335.093.627	0	0	0	0	0	1.335.093.627
35	0	0	2504	79	0	MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	1.335.093.627	0	0	0	0	0	1.335.093.627
35	0	0	7004	0	0	D.G.FISCALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	213.546.424	0	0	0	0	0	213.546.424
35	0	0	7004	21	0	INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	201.213.069	0	0	0	0	0	201.213.069
35	0	0	7004	76	0	INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	12.333.355	0	0	0	0	0	12.333.355
35	0	0	7008	0	0	OBRAS REGENERACION URBANA	460.923.140	0	0	0	0	0	460.923.140
35	0	0	7008	81	0	OBRAS REGENERACION URBANA	460.923.140	0	0	0	0	0	460.923.140
35	0	0	8013	0	0	D.G.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	66.531.500	0	0	0	0	0	66.531.500
35	0	0	8013	23	0	TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL	66.531.500	0	0	0	0	0	66.531.500
35	0	0	8014	0	0	DIRECCION GENERAL FERIAS	105.432.493	0	0	0	0	0	105.432.493
35	0	0	8014	77	0	FERIAS	105.432.493	0	0	0	0	0	105.432.493
35	0	0	8729	0	0	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	43.034.553	0	0	0	0	0	43.034.553
35	0	0	8729	16	0	GESTION DE COMUNICACIÓN	43.034.553	0	0	0	0	0	43.034.553
35	0	0	8737	0	0	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	20.368.189.693	0	0	0	0	0	20.368.189.693
35	0	0	8737	52	0	SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	19.848.380.559	0	0	0	0	0	19.848.380.559
35	0	0	8737	53	0	CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA	425.615.264	0	0	0	0	0	425.615.264
35	0	0	8737	57	0	CONTROL DE PLAGAS	94.193.870	0	0	0	0	0	94.193.870
35	0	0	8738	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES	1.453.447.832	0	0	0	0	0	1.453.447.832
35	0	0	8738	35	0	CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	1.453.447.832	0	0	0	0	0	1.453.447.832
35	0	0	8743	0	0	DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	516.304.463	0	0	0	0	0	516.304.463
35	0	0	8743	58	0	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	513.854.801	0	0	0	0	0	513.854.801
35	0	0	8743	59	0	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	2.449.662	0	0	0	0	0	2.449.662
35	0	0	8750	0	0	DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	37.152.961	0	0	0	0	0	37.152.961
35	0	0	8750	22	0	CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS	37.152.961	0	0	0	0	0	37.152.961
35	0	0	8771	0	0	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	296.351.969	0	0	0	0	0	296.351.969
35	0	0	8771	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 35, 37, 40, 74 Y 79	296.351.969	0	0	0	0	0	296.351.969
35	0	0	8779	0	0	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	56.384.621	0	0	0	0	0	56.384.621
35	0	0	8779	75	0	ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	56.384.621	0	0	0	0	0	56.384.621
35	0	0	8804	0	0	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	314.925.102	0	0	0	0	0	314.925.102
35	0	0	8804	40	0	SERVICIOS MORTUORIOS	314.925.102	0	0	0	0	0	314.925.102
35	0	0	8807	0	0	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	1.684.777.640	0	0	0	0	0	1.684.777.640
35	0	0	8807	37	0	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	1.684.777.640	0	0	0	0	0	1.684.777.640
35	0	0	8834	0	0	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	1.703.973.159	0	0	0	0	0	1.703.973.159
35	0	0	8834	11	0	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	1.703.973.159	0	0	0	0	0	1.703.973.159
35	0	0	8837	0	0	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	36.647.045	0	0	0	0	0	36.647.045
35	0	0	8837	6	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-57-58-59	36.647.045	0	0	0	0	0	36.647.045
35	0	0	8857	0	0	DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	282.659.753	0	0	0	0	0	282.659.753
35	0	0	8857	74	0	MANTENIMIENTO EDILICIO	282.659.753	0	0	0	0	0	282.659.753
35	0	0	9511	0	0	UPE ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA CABA	341.296.051	0	0	0	0	0	341.296.051
35	0	0	9511	70	0	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	341.296.051	0	0	0	0	0	341.296.051
35	0	0	9998	0	0	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE USO DEL ESPACIO PUBLICO	147.906.902	0	0	0	0	0	147.906.902
35	0	0	9998	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21,22,23,75,76 y 77	147.906.902	0	0	0	0	0	147.906.902

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC					
35	0	0	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	0	28	11	1	470	368	330	0	127	0	0	2	1337
35	0	0	2355 DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
35	0	0	2504 DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	0	0	0	0	5	20	1	0	0	0	0	0	26
35	0	0	7004 D.G.FISCALIZACION DEL ESPACIO PÚBLICO	0	0	0	0	17	90	11	0	0	0	0	0	118
35	0	0	8013 DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	0	0	0	0	12	1	0	0	0	0	0	0	13
35	0	0	8014 DIRECCION GENERAL FERIAS	0	1	0	0	34	45	1	0	0	0	0	1	82
35	0	0	8503 MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
35	0	0	8729 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
35	0	0	8737 DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	0	0	1	0	51	102	18	0	0	0	0	0	172
35	0	0	8738 DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	0	0	9	0	112	69	31	0	1	0	0	1	223
35	0	0	8750 DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
35	0	0	8779 DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	0	1	0	0	18	1	0	0	0	0	0	0	20
35	0	0	8804 DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	0	0	1	1	81	3	106	0	1	0	0	0	193
35	0	0	8807 DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	0	0	0	0	22	27	0	0	0	0	0	0	49
35	0	0	8834 DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	0	20	0	0	15	1	2	0	0	0	0	0	38
35	0	0	8837 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	6	0	1	0	0	0	0	0	7
35	0	0	8857 DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	0	6	0	0	72	8	159	0	0	0	0	0	245
35	0	0	9511 LUPE ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA CABA	0	0	0	0	2	0	0	0	125	0	0	0	127
35	0	0	9998 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE USO DEL ESPACIO PUBLICO	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
35	0	351	ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	1	0	0	92	21	92	0	0	0	0	0	206
35	0	351	8811 ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	1	0	0	92	21	92	0	0	0	0	0	206
35	0	352	ENTE DE HIGIENE URBANA	0	0	4	0	179	73	335	0	0	0	0	2	593
35	0	352	8736 ENTE DE HIGIENE URBANA	0	0	4	0	179	73	335	0	0	0	0	2	593
35	0	933	AGENCIA AMBIENTAL	0	0	2	0	57	44	7	0	0	1	0	0	111
35	0	933	8933 AGENCIA AMBIENTAL	0	0	1	0	13	2	1	0	0	1	0	0	18
35	0	933	8934 DIRECCION GENERAL DE CONTROL	0	0	0	0	19	40	5	0	0	0	0	0	64
35	0	933	8935 DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL	0	0	0	0	13	1	0	0	0	0	0	0	14
35	0	933	8940 DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	0	0	1	0	12	1	1	0	0	0	0	0	15
35	35	0	VIAS PEATONALES	0	0	0	0	27	15	2	0	0	0	0	0	44
35	35	0	8915 DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE INTERVENCIONES EN VIAS PEATONALES	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
35	35	0	8916 DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES	0	0	0	0	9	8	0	0	0	0	0	0	17
35	35	0	8917 DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	0	0	0	0	10	7	0	0	0	0	0	0	17
35	35	0	8918 DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS	0	0	0	0	7	0	2	0	0	0	0	0	9
35			Total Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	0	29	17	1	825	521	766	0	127	1	0	4	2291

(1) Agrupamientos Nueva Carrera Administrativa:

- AAE. Actividades Artísticas y Escenotécnicas
- AAS. Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social
- ACI. Atención al Ciudadano
- EME. Emergencias
- GGU. Gestión Gubernamental
- IVE. Inspección y Verificación
- SGM. Servicios Generales y Mantenimiento
- TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
35								MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO			
35	35							MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO			
35	35	2504						DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79					MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	60			A.CU.MAR - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	60	0	51	OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS	380.8.Mantenimiento estacion bombeo	9.8.Estacion bombeo	7
35	35	2504	79	0	60	0	54	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	380.8.Mantenimiento sumideros	903.0.SUMIDERO	2.643
35	35	2504	79	0	70			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	70	0	53	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS	490.8.Mantenimiento paso bajo nivel	9.8.Paso bajo nivel	30
35	35	2504	79	0	70	0	54	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE	380.8.Mantenimiento estacion bombeo	9.8.Estacion bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0	56	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA	380.8.Mantenimiento estacion bombeo	9.8.Estacion bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0	58	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA	490.8.Mantenimiento Integral	8.9.Estacion Mantenido	675
35	35	2504	79	0	70	0	63	OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO	440.8.Mantenimiento de arroyo	907.0.METRO CUBICO	3
35	35	2504	79	0	70	0	64	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	380.8.Mantenimiento sumideros	903.0.SUMIDERO	26.825
35	35	2504	79	0	70	0	70	Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros	380.9.Sumderos Mantenidos	903.0.SUMIDERO	7.050
35	35	2504	79	0	70	0	72	INSPECCION, LIMPIEZA Y REPARACION DE GRANDES CONDUCTOS MAYORES A 1300 MM	380.8.Intervenciones en conducto	907.0.METRO LINEAL	9
35	35	2504	79	0	70	0	75	Tapas recicladas	380.8.Tapas recicladas	9.8.Tapas	28.500
35	35	7008						D.G.Obras Regeneración Urbana			
35	35	7008	81					Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0	1			PEATONALIZACION CALLE CORRIENTES			
35	35	7008	81	0	1	0	52	Corrientes Cultural Etapa II - Entre Cerrito y Av. Callao	490.8.Avanche de obra	909.0.PORCENTAJE	28
35	35	7008	81	0	1	0	53	Corrientes Cultural- Transversales	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	1.347
35	35	7008	81	0	8			ENTORNOS URBANOS 2			
35	35	7008	81	0	8	0	91	Plan Liniers	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	5.513
35	35	7008	81	0	9			ENTORNOS URBANOS II			
35	35	7008	81	0	9	0	51	Obras del Plan Constitucion	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	2.674
35	35	7008	81	0	9	0	53	Barrio 1.11.14- Avenida Riestra	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	2.275
35	35	7008	81	0	9	0	54	Barrio 1.11.14- Av. Perito Moreno	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	6.000
35	35	7008	81	0	10			OBRAS ECOPARQUE MAYEP			
35	35	7008	81	0	10	0	55	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex acuario"	440.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	300
35	35	7008	81	0	10	0	56	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex reptilario"	440.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	100
35	35	7008	81	0	10	0	57	Restauración de envolvente edilicia Pabellón de las fieras	440.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	509
35	35	7008	81	0	10	0	65	Hospital Veterinario	490.9.Inmueble recuperado	907.0.METRO CUADRADO	656
35	35	7008	81	0	10	0	66	Pabellon de los Papiones	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	150
35	35	7008	81	0	11			PLAN PRIMERA JUNTA			
35	35	7008	81	0	11	0	65	PLAN PRIMERA JUNTA- INCORPORACION CARRIL RIVADAVIA	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	1.500
35	35	7008	81	0	11	0	66	PLAN PRIMERA JUNTA- FACHADA MERCADO DEL PROGRESO	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	87
35	35	7008	81	0	11	0	67	PLAN PRIMERA JUNTA- ENTORNO PRIMERA JUNTA	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	3.300
35	35	7008	81	0	11	0	68	PLAN PRIMERA JUNTA- PUESTO LIBREROS	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	30
35	35	8737						DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			
35	35	8737	52					SERVICIOS DE HIGIENE URBANA			
35	35	8737	52	0	60			A.CU.MAR - RIACHUELO			
35	35	8737	52	0	60	0	51	RECOLECCION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	490.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	98.000
35	35	8737	52	0	62			SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS			
35	35	8737	52	0	62	0	51	Servicio de limpieza de arroyos	490.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	105.043
35	35	8737	52	0	72			DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
35	35	8737	52	0	72	0	53	Recolección y Limpieza del Río de la Plata	490.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	437.976
35	35	8737	52	0	72	0	55	DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	320.9.Tonelada recuperada	907.0.TONELADA	1.212.612
35	35	8738						DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES			
35	35	8738	35					CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES			
35	35	8738	35	0	1			OBRAS BA ELIGE EV			
35	35	8738	35	0	1	0	52	Parque de voley playa- velódromo	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	300
35	35	8738	35	0	1	0	53	Nuevo circuito aeróbico Agronomía	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	2.100
35	35	8738	35	0	1	0	54	Nuevos espacios verdes en laterales vías del tren Villa del Parque	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	1.098
35	35	8738	35	0	2			OBRAS DE ESPACIOS VERDES II			
35	35	8738	35	0	2	0	51	Parque Estación Buenos Aires	440.9.Espacio publico recuperado	907.0.METRO CUADRADO	4.392
35	35	8738	35	0	71			OBRAS DE ESPACIOS VERDES			
35	35	8738	35	0	71	0	54	Licitacion Publica Mantenimiento integral de muros verdes y zonas anexas	440.8.Muro Verde Mantenido	8.8.Muro Verde	36
35	35	8738	35	0	72			Valorización de los Espacios Verdes			
35	35	8738	35	0	72	0	55	Mantenimiento Espacios Verdes Lic 248/2011	440.8.Grandes Parques Mantenidos	907.0.HECTAREA	471
35	35	8738	35	0	72	0	56	Mantenimiento integral y limpieza de fuentes ornamentales	440.8.Mantenimiento Integral	903.0.FUENTE	145
35	35	8738	35	0	72	0	59	Preservación y puesta en valor de Espejos de Agua	440.8.Mantenimiento espejo agua	903.0.LAGO	6
35	35	8738	35	0	72	0	62	MANTENIMIENTO DE MONUMENTOS	440.8.Mantenimiento monumentos obras arte	903.0.MONUMENTO	1.442
35	35	8738	35	0	72	0	63	PROVISION Y EJECUCION DE SOLADO DRENANTE	490.8.Espacio verdes mantenidos	907.0.METRO CUADRADO	32.002
35	35	8738	35	0	72	0	64	ARBOLES HISTORICOS	440.8.Mantenimiento ejemplares arboles	9.9.Ejemplar	150
35	35	8738	35	0	72	0	66	Trabajos complementarios Mantenimiento Espacios Verdes	440.8.Grandes Parques Mantenidos	907.0.HECTAREA	472

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
35	35	8743						DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS			
35	35	8743	58					TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
35	35	8743	58	0	2			TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS			
35	35	8743	58	0	2	0	62	Operación reactor planta orgánicos	490.8.Mantenimiento de material	9.8.Tonelada tratada	2.420
35	35	8743	58	0	2	0	82	ORGANICOS CENTRALIZADOS (COMPOSTAJES)	490.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	1
35	35	8743	58	0	3			MRF YERBAL			
35	35	8743	58	0	3	0	56	MRF - Maquinaria para Centro Verde Yebal	490.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	1
35	35	8743	58	0	4			MRF SALGUERO			
35	35	8743	58	0	4	0	57	MRF - Maquinaria para Centro Verde Tecnificado Salguero.	490.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	1
35	35	8743	58	0	4	0	58	MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado Salguero.	490.8.Servicio mantenimiento planta MRF	9.8.Certificacion mensual	12
35	35	8743	58	0	60			ACUMAR - TRAMIENTO RESIDUOS ORGANICOS			
35	35	8743	58	0	60	0	73	Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.	490.8.Servicio mantenimiento planta MRF	9.8.Certificacion mensual	7
35	35	8743	58	0	61			TRATAMIENTO PET			
35	35	8743	58	0	61	0	81	TRATAMIENTO PET	490.8.Mantenimiento de material	9.8.Tonelada tratada	2.400
35	35	8743	58	0	62			MANTENIMIENTO MRF CHILAVERT			
35	35	8743	58	0	62	0	97	Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral	490.8.Servicio mantenimiento planta MRF	9.8.Certificacion mensual	12
35	35	8771						SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
35	35	8771	7					Actividades Comunes a los Prog 35, 37, 40, 74 y 79			
35	35	8771	7	0	69			REPARACION Y MEJORAS EN BARRIOS DE BUENOS AIRES			
35	35	8771	7	0	69	0	51	PUERTO MADERO	440.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	143.550
35	35	8771	7	0	97			MANTENIMIENTO INTEGRAL MICROCENTRO			
35	35	8771	7	0	97	0	97	Mantenimiento Integral Microcentro	490.8.Mantenimiento integral	907.0.CUADRA	171
35	35	8771	7	0	99			MANTENIMIENTO INTEGRAL METROBUS			
35	35	8771	7	0	99	0	51	Mantenimiento Integral METROBUS	490.8.Paradores metrobus	9.9.Paradores	310
35	35	8779						DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
35	35	8779	75					ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
35	35	8779	75	0	69			ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS			
35	35	8779	75	0	69	0	92	Nomencladores pescantes transluminados	490.9.Carteles	907.0.METRO CUADRADO	132
35	35	8804						DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS			
35	35	8804	40					SERVICIOS MORTUORIOS			
35	35	8804	40	0	61			OBRAS Y MANTENIMIENTOS VARIOS EN LOS DISTINTOS CEMENTERIOS DE LA CABA.			
35	35	8804	40	0	61	0	51	Obras y Mantenimientos en Cementerios de la CABA.	320.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	84
35	35	8807						DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO			
35	35	8807	37					MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO			
35	35	8807	37	0	76			Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	76	0	52	Optimización Sistema de Alumbrado Público	490.8.Luminarias mantenidas	903.0.LUMINARIA	32.165
35	35	8807	37	0	76	0	53	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	490.8.Luminarias mantenidas	903.0.LUMINARIA	163.820
35	35	8807	37	0	76	0	54	PROVISION DE LUMINARIAS LED CON TELEGESTION	490.8.Luminaria Led	8.8.Luminaria	442.275
35	35	9511						UPE Ecoparque Interactivo de la CABA			
35	35	9511	70					CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD			
35	35	9511	70	0	1			OBRAS ECOPARQUE MAYEP			
35	35	9511	70	0	1	0	52	Obras en recintos	440.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	20.250
35	35	9511	70	0	1	0	53	ECOPARQUE ZONA -1B LAS HERAS	440.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	25.682
35	35	9998						SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE USO DEL ESPACIO PUBLICO			
35	35	9998	5					ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21,22,23,75,76 y 77			
35	35	9998	5	0	61			INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO			
35	35	9998	5	0	61	0	54	Retiro de publicidad en infracción	490.9.Intervenciones ambientales	909.0.INTERVENCIÓN	60.612

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
35						MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	35.917.021.704
35	0	0	0	0	0	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	29.972.239.354
35	0	0	8503	0	0	MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	458.660.185
35	0	0	8503	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	458.660.185
35	0	0	2355	0	0	DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	49.000.241
35	0	0	2355	15	0	REGENERACION URBANA	49.000.241
35	0	0	2504	0	0	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	1.335.093.627
35	0	0	2504	79	0	MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	1.335.093.627
35	0	0	7004	0	0	D.G.FISCALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	213.546.424
35	0	0	7004	21	0	INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	201.213.069
35	0	0	7004	76	0	INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	12.333.355
35	0	0	7008	0	0	OBRAS REGENERACIÓN URBANA	460.923.140
35	0	0	7008	81	0	OBRAS REGENERACIÓN URBANA	460.923.140
35	0	0	8013	0	0	DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	66.531.500
35	0	0	8013	23	0	TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL	66.531.500
35	0	0	8014	0	0	DIRECCION GENERAL FERIAS	105.432.493
35	0	0	8014	77	0	FERIAS	105.432.493
35	0	0	8729	0	0	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	43.034.553
35	0	0	8729	16	0	GESTION DE COMUNICACIÓN	43.034.553
35	0	0	8737	0	0	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	20.368.189.693
35	0	0	8737	52	0	SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	19.848.380.559
35	0	0	8737	53	0	CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA	425.615.264
35	0	0	8737	57	0	CONTROL DE PLAGAS	94.193.870
35	0	0	8738	0	0	DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	1.453.447.832
35	0	0	8738	35	0	CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	1.453.447.832
35	0	0	8743	0	0	DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	516.304.463
35	0	0	8743	58	0	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	513.854.801
35	0	0	8743	59	0	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	2.449.662
35	0	0	8750	0	0	DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	37.152.961
35	0	0	8750	22	0	CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS	37.152.961
35	0	0	8771	0	0	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	296.351.969
35	0	0	8771	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 35, 37, 40, 74 Y 79	296.351.969
35	0	0	8779	0	0	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	56.384.621
35	0	0	8779	75	0	ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	56.384.621
35	0	0	8804	0	0	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	314.925.102
35	0	0	8804	40	0	SERVICIOS MORTUORIOS	314.925.102
35	0	0	8807	0	0	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	1.684.777.640
35	0	0	8807	37	0	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	1.684.777.640
35	0	0	8834	0	0	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	1.703.973.159
35	0	0	8834	11	0	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	1.703.973.159
35	0	0	8837	0	0	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	36.647.045
35	0	0	8837	6	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-57-58-59	36.647.045
35	0	0	8857	0	0	DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	282.659.753
35	0	0	8857	74	0	MANTENIMIENTO EDILICIO	282.659.753
35	0	0	9511	0	0	UPE ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA CABA	341.296.051
35	0	0	9511	70	0	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	341.296.051
35	0	0	9998	0	0	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE USO DEL ESPACIO PUBLICO	147.906.902

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos y de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, que en cuanto concierne a esta Jurisdicción, están orientadas al diseño de políticas medio ambientales y del debido uso del espacio público. Estas acciones buscan entrar en un proceso de mejora continua en términos ambientales, del uso del espacio público y del mantenimiento del mismo. En el mismo orden de ideas, éste programa se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción.

Asimismo, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también establecer nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que dependen de el, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, así como también solventar gastos generales y administrativos del MAYEP, destacando la importancia en la protección del trabajo, y la capacitación y formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.439.125
Personal Permanente	15.545.432
Personal Transitorio	3.510.127
Asignaciones familiares	23.210
Asistencia social al personal	391.211
Gabinete de autoridades superiores	6.969.145
Bienes de consumo	11.313.829
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.722.240
Textiles y vestuario	1.577.122
Pulpa,papel, cartón y sus productos	112.422
Productos de cuero y caucho	922.966
Productos químicos, combustibles y lubricantes	746.677
Productos de minerales no metálicos	366.926
Productos metálicos	36.233
Minerales	942.333
Otros bienes de consumo	2.886.910
Servicios no personales	360.006.665
Servicios básicos	17.661.833
Alquileres y derechos	98.839.303
Mantenimiento, reparación y limpieza	53.661.247
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.010.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	172.482.806
Publicidad y propaganda	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.496.000
Otros servicios	4.855.476
Bienes de uso	20.900.566
Maquinaria y equipo	9.900.566
Activos intangibles	11.000.000
Transferencias	40.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.000.000
Transferencias a Universidades	32.000.000
TOTAL	458.660.185

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG
21,22,23,75,76 y 77

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
GENERAL Y DE USO DEL ESPACIO PUBLICO**

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Administración General y Uso del Espacio Público está a cargo de Planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Dentro de sus objetivos se encuentran:

-Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria y elaborar el anteproyecto de presupuesto;

-Supervisar el desarrollo de las acciones administrativas de todos los organismos del Ministerio;

-Entender en materia de Ferias y Centros Comerciales a Cielo Abierto en todo el ámbito de la CABA, propiciar su desarrollo, promover una adecuada organización y fiscalización que coadyuven a tal fin;

-Impulsar el desarrollo del arte urbano y de todas las expresiones artísticas en el ámbito del espacio público, en coordinación con las áreas de Gobierno correspondientes;

-Entender en los planes y políticas para la administración y control de cartelería y publicidad y usos en el espacio público en la CABA;

-Entender en el control integral del espacio público, a excepción de lo referido a las vías peatonales;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG
21,22,23,75,76 y 77

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
GENERAL Y DE USO DEL ESPACIO PUBLICO**

DESCRIPCIÓN:

-Entender en las políticas de uso y ocupación del espacio público en el ámbito de la CABA y coordinar acciones con otras áreas de Gobierno y organismos de Poderes Estatales que pudieren corresponder;

-Coordinar la fiscalización y control en materia de ordenamiento y ocupación indebida del espacio público, supervisando y coordinando las acciones entre las distintas dependencias del Ministerio.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21,22,23,75,76 y 77

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE USO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.586.877
Personal Permanente	3.711.939
Personal Transitorio	496.034
Asignaciones familiares	7.394
Asistencia social al personal	112.495
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	7.026.049
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.846.000
Productos metálicos	14.000
Minerales	4.500.000
Otros bienes de consumo	533.049
Servicios no personales	132.193.976
Alquileres y derechos	105.841.910
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.462.066
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.690.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Bienes de uso	1.100.000
Maquinaria y equipo	1.100.000
TOTAL	147.906.902

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 70.CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires en respuesta a las demandas de la sociedad sobre el cuidado y preservación de la flora y fauna. Desde este punto de inicio, se ha comenzado un proceso de transformación del antiguo Jardín Zoológico de la Ciudad hacia la conformación de un EcoParque Interactivo. En este sentido, será un espacio dedicado a la educación ambiental, a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y público en general.

Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo impulsando la idea del respeto por la biodiversidad y el medio ambiente, apuntando a cambiar la visión sobre los animales en cautiverio, por medio de la implementación de innovación tecnológica y contenidos interactivos. Adicionalmente, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental, se buscará integrar el Ecoparque Interactivo, el Parque Tres de Febrero (Bosques de Palermo) y el Jardín Botánico para generar un auténtico corredor de la Biodiversidad en el que estén representadas la flora y la fauna.

El EcoParque Interactivo no tendrá animales habitándolo de forma permanente una vez que finalice el proceso de transformación, y sólo ingresarán animales en el caso de que requieran asistencia para rehabilitación y posterior liberación (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal). Se trabajará en conjunto con áreas bajo la órbita de la Ciudad de Buenos Aires como el Ministerio de Educación, Autoridades de Instituciones Escolares, otras áreas ministeriales, ONGs y emprendedores. Además de las instituciones con las que se está trabajando en conjunto en la Comisión Técnico Ambiental Para la Transformación del Zoológico de Buenos Aires (Fundación Banco de Bosques, Fundación Naturaleza para el Futuro y el Instituto Jane Goodall), también se está trabajando con la Dirección de Fauna Silvestre de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Agencia de protección ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. Se llevará adelante la revalorización de la infraestructura existente en el predio, siendo que la mayor parte de las construcciones del parque se encuentran catalogadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 70.CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

DESCRIPCIÓN:

como APH (Área de Protección Histórica).

El programa ha sido absorbido durante el año 2018 por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, conforme Decreto 217-AJG-2018.

Programa: 70 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

Unidad Ejecutora: UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	70.414.057
Personal Permanente	11.379.952
Personal Transitorio	54.431.589
Asignaciones familiares	297.479
Asistencia social al personal	1.046.022
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	42.267.697
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.416.097
Textiles y vestuario	1.808.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos de cuero y caucho	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.169.600
Productos de minerales no metálicos	96.000
Productos metálicos	1.880.000
Minerales	900.000
Otros bienes de consumo	14.858.000
Servicios no personales	139.463.714
Servicios básicos	3.526.018
Alquileres y derechos	848.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.732.372
Servicios profesionales, técnicos y operativos	45.904.486
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.382.838
Pasajes, viáticos y movilidad	2.470.000
Otros servicios	2.600.000
Bienes de uso	89.150.583
Construcciones	86.286.583
Maquinaria y equipo	2.864.000
TOTAL	341.296.051

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	3

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 15.REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de gestión que la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) se plantea para el año 2019 es proyectar obras de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la CABA.

Para ello, se trabajará en forma conjunta con distintas áreas con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la CABA.

Por otra parte, se asistirá al Ministro y a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

En orden a lograr una mayor eficiencia se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

Asimismo, el desarrollo de aquellas responsabilidades y de estos ejes, requiere de esta repartición una organización eficiente. En tal sentido, consideramos que la misma debe sustentarse en el esquema estructural/gerencial, en la tecnología y los procedimientos, y en el capital humano. En tal sentido, es primordial que los propósitos y objetivos estratégicos de esta repartición apunten igualmente al desarrollo de esta eficiencia, y que los recursos presupuestarios que en consecuencia se destinen, la contemplen de manera prioritaria.

Por otro lado, para economizar los recursos públicos, los proyectos que se desarrollan deben tender a la durabilidad a través del tiempo. Ello hace indispensable

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 15.REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

la articulación con las áreas de gobierno encargadas del ordenamiento y fiscalización del espacio público, de la ejecución de las Obras, y del mantenimiento del espacio público, a las cuales debe asignárseles un lugar primordial en la planificación de esta repartición.

Programa: 15 REGENERACION URBANA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.786.648
Personal Permanente	7.940.455
Personal Transitorio	2.113.202
Asignaciones familiares	13.823
Asistencia social al personal	174.386
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	3.080.132
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.045.165
Textiles y vestuario	60.744
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos metálicos	256.744
Otros bienes de consumo	1.652.479
Servicios no personales	30.434.291
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.931.569
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.480.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	742.111
Pasajes, viáticos y movilidad	422.400
Otros servicios	4.758.211
Bienes de uso	3.699.170
Maquinaria y equipo	3.699.170
TOTAL	49.000.241

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROYECTO TERMINADO CON APROBACION DE PLIEGO DE COMPRAS	PROYECTO	25

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

- De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de conductos pluviales, sumideros, canaletas y rejas peatonales, sitios en la vía pública, y
- De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias tendientes a aumentar la capacidad de captación y conducción de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros especialistas en el ramo.

Junto con los objetivos obtenidos en las zonas críticas, hemos y seguiremos realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la Ciudad.

Se encuentran en ejecución Licitaciones Públicas que realizan tareas de la Dirección (que continuarán en 2019), como ser: Mantenimiento de Sumideros, Estaciones de bombeo de los distintos pasos bajo nivel (mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la Operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega); Inspección, limpieza y reparación de grandes conductos; Mantenimiento de la red trazabilidad (sistema que logra identificar de forma unívoca los sumideros de todas las cuencas de la ciudad, y monitorear la limpieza de los mismos, comenzando por la cuenca del Arroyo Medrano por considerarse la más crítica); Tapas y bocas de registro recicladas; entre otros.

Programa: 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.387.334
Personal Permanente	20.133.412
Personal Transitorio	7.159.134
Asignaciones familiares	112.554
Asistencia social al personal	437.452
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	1.513.175
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	556.233
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.942
Productos de cuero y caucho	18.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	402.000
Productos de minerales no metálicos	40.000
Productos metálicos	199.000
Minerales	32.000
Otros bienes de consumo	200.000
Servicios no personales	147.670.181
Servicios básicos	19.611.546
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	123.610.635
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.180.000
Pasajes, viáticos y movilidad	168.000
Bienes de uso	1.156.522.937
Construcciones	1.156.404.112
Maquinaria y equipo	118.825
TOTAL	1.335.093.627

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDROS	SUMIDERO	29.468

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

Su función se nutre en ejercer la fiscalización, control y verificación del ordenamiento del espacio público a excepción de lo que refiere a las vías peatonales, sobre aquellos elementos instalados y sobre aquellas actividades desarrolladas, en el ámbito de la CABA, cooperando y coordinando acciones con las distintas dependencias del Gobierno de la CABA.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

-Confeccionar órdenes de inspección y fiscalización, instrumentarlas y practicar las intimaciones necesarias en lo que respecta al ordenamiento del espacio público, a excepción de las vías peatonales;

-Labrar actas de comprobación y realizar secuestros y/o decomisos de mercadería y/o de otros elementos según correspondiere, en coordinación con la Subsecretaría de Vías Peditonas;

-Supervisar las intimaciones, labrado de actas de comprobación y las medidas precautorias adoptadas en el marco del Código de Faltas de la Ciudad y demás normativa vigente, por parte de las áreas que le dependen, en coordinación con la Subsecretaría de Vías Peditonas;

-Aplicar las sanciones que correspondieren en el marco de sus competencias, conforme la normativa aplicable en cada caso.

Programa: 21 INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

Unidad Ejecutora: D.G.Fiscalización del Espacio Público

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	111.798.836
Personal Permanente	62.645.968
Personal Transitorio	45.368.436
Asignaciones familiares	587.923
Asistencia social al personal	1.651.727
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	6.022.362
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	785.000
Textiles y vestuario	3.569.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	318.788
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.794
Productos de minerales no metálicos	10.548
Productos metálicos	986.247
Otros bienes de consumo	299.985
Servicios no personales	79.597.762
Servicios básicos	3.394.233
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.710
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.520.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.023.597
Pasajes, viáticos y movilidad	4.600.000
Otros servicios	960.222
Bienes de uso	3.794.109
Maquinaria y equipo	3.794.109
TOTAL	201.213.069

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	FISCALIZACIÓN	368.352

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

Su función se nutre en ejercer la fiscalización, control y verificación del ordenamiento del espacio público a excepción de lo que refiere a las vías peatonales, sobre aquellos elementos instalados y sobre aquellas actividades desarrolladas, en el ámbito de la CABA, cooperando y coordinando acciones con las distintas dependencias del Gobierno de la CABA.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

-Intervenir en el control de las conductas en infracción en el ámbito de su competencia, disponer clausuras inmediatas, preventivas, verificar su cumplimiento y denunciar la violación de las mismas ante la autoridad competente;

-Intervenir en los operativos de control y verificación en la vía pública para la erradicación del comercio ilegal;

-Cooperar con las distintas áreas de este Ministerio en la prevención de la contaminación visual y la ocupación indebida del espacio público;

-Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la CABA;

-Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa de ocupación del espacio público;

-Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas de la CABA las denuncias al incumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 76 INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: D.G.Fiscalización del Espacio Público

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	9.702.047
Personal Permanente	8.711.012
Personal Transitorio	796.399
Asignaciones familiares	50.542
Asistencia social al personal	144.094
Bienes de consumo	66.087
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Otros bienes de consumo	41.087
Servicios no personales	1.539.477
Alquileres y derechos	1.250.000
Otros servicios	289.477
Bienes de uso	1.025.744
Maquinaria y equipo	1.025.744
TOTAL	12.333.355

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION USO DEL ESPACIO PÚBLICO	OPERACION	5.424

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 81.Obras de Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Obras Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este Programa ejecutará obras de regeneración urbana, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, y tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15 (Dirección General de Regeneración Urbana) del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Para ello, implementará planes de puesta en valor integral de distintas áreas distribuidas a lo largo de todo el territorio de la CABA, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, fiscalización, y control de garantías de las obras en etapa de ejecución tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Por último, el programa buscará asistir a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores.

Programa: 81 Obras de Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: D.G.Obras Regeneración Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	11.078.072
Personal Permanente	8.915.473
Personal Transitorio	452.540
Asistencia social al personal	165.277
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	149.155
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	99.744
Textiles y vestuario	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.411
Otros bienes de consumo	22.000
Servicios no personales	29.262.116
Servicios básicos	7.200
Alquileres y derechos	100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.990.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.047.855
Pasajes, viáticos y movilidad	760.000
Otros servicios	357.061
Bienes de uso	392.016.741
Construcciones	387.839.564
Maquinaria y equipo	4.177.177
Activos financieros	28.417.056
Préstamos a corto plazo	7.830.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	20.587.056
TOTAL	460.923.140

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	27

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 23.TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa a cargo de esta Dirección General Técnica, Administrativa y Legal tiene como objeto asesorar al Ministro, a Subsecretarios y Directores Generales, en los aspectos técnicos y legales; analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del Ministerio. Así como también, planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio y coordinar las acciones vinculadas al proceso de redeterminación de precios.

En este sentido, se busca implementar acciones coordinadas de apoyo técnico, administrativo y jurídico para lograr efectividad en la gestión administrativa. Es así entonces que ésta Dirección General se propone brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio, evaluar, informar, dictaminar y realizar el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio. Por otro lado, apoyar en la planificación de gastos durante el 2019 a las reparticiones, así como también solventar las erogaciones ocasionadas por el desarrollo de las actividades propias de la administración y colaborar con todo el proceso de compras y contrataciones en todos los procesos de compra de bienes y servicios y la ejecución de obras públicas.

Por otro lado, éste programa podrá afrontar gastos que apunten a colaborar, contener y sustentar las actividades de esta Dirección General y del Ministerio.

Programa: 23 TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Unidad Ejecutora: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	35.841.500
Personal Permanente	26.643.755
Personal Transitorio	7.040.536
Asignaciones familiares	83.021
Asistencia social al personal	529.406
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	311.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.000
Productos de cuero y caucho	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	145.000
Servicios no personales	28.006.077
Alquileres y derechos	110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.990.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.422.239
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	2.283.838
Bienes de uso	2.372.923
Maquinaria y equipo	2.372.923
TOTAL	66.531.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 77.FERIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FERIAS

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un "Plan de Uso del Espacio Público" que combine el buen uso del espacio público con la recreación y el esparcimiento. Esto se logra conjugando la demanda de esparcimiento de los vecinos en el espacio público con actividades para que más personas tengan acceso a su disfrute.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General como autoridad de aplicación intenta profundizar el ordenamiento, la correcta y transparente administración de los diferentes tipos de Ferias y Mercados comprendidos dentro del sistema (Mercados de Pulgas, los de Abastecimiento Municipal, las ferias artesanales, de libros, de manualistas, las itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social, y los paseos de compra del barrio de Once), la revalorización de los Mercados y de las Ferias Itinerantes como también la generación de nuevos eventos-ferias que funcionen como un lugar para el encuentro de los vecinos y la familia siempre respetando y preservando la identidad de cada emplazamiento, la higiene urbana y la austeridad de la que toda gestión tiene que estar impresa.

Las demandas que dan origen al programa pueden clasificarse en dos categorías:

- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable;

- De los feriantes o permisionarios que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.

Se comenzó un proceso que intenta dar solución a inconvenientes encontrados. Esto tiene que ver fundamentalmente con el uso indebido del espacio público y las ferias ilegales; la falta de organización e incumplimientos normativos respecto a las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 77.FERIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FERIAS

DESCRIPCIÓN:

ferias de la Ciudad y el abandono en los mercados en general.

A lo largo del presente año se continuó trabajando para solucionar varios aspectos de estas problemáticas. Se han generado nuevas ferias temáticas para dar cuenta con los objetivos de esparcimiento y disfrute del espacio público. Se ha mejorado sustancialmente la administración de cada uno de los emplazamientos del sistema de ferias de manualistas y artesanos y se ha prolongado el proceso de renovación de los puestos.

El eje de gestión para el año entrante es continuar con este proceso de revalorización de los espacios públicos generando en los emplazamientos feriales lugares de encuentro y disfrute para toda la familia.

Programa: 77 FERIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FERIAS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.709.395
Personal Permanente	50.007.193
Personal Transitorio	10.618.701
Asignaciones familiares	232.238
Asistencia social al personal	950.462
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Contratos por Tiempo Determinado	356.019
Bienes de consumo	7.666.486
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.486
Textiles y vestuario	3.375.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	180.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	660.000
Productos de minerales no metálicos	35.000
Productos metálicos	1.061.000
Otros bienes de consumo	2.240.000
Servicios no personales	12.415.330
Servicios básicos	2.893.098
Alquileres y derechos	426.988
Mantenimiento, reparación y limpieza	506.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.930.000
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Otros servicios	859.244
Bienes de uso	21.641.282
Maquinaria y equipo	21.641.282
TOTAL	105.432.493

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	10.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este Programa centraliza todas las acciones de comunicación desarrollados en el Ministerio. Coordinará las actividades de las Gerencias dependientes, y brindará el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento. Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran:

-Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes;

-Diseñar e implementar las acciones de comunicación interna del Ministerio;

-Participar en los procesos de implementación de sistemas informáticos en el Ministerio que sean soportes de las acciones de comunicación emprendidas;

-Coordinar las acciones de comunicación dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas a las competencias del Ministerio;

-Coordinar la participación del Ministerio en las audiencias públicas relacionadas con sus competencias;

-Coordina las actividades documentales fotográficas y audiovisuales para mantener el registro y la memoria de la gestión de este Ministerio.

Programa: 16 GESTION DE COMUNICACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	10.509.894
Personal Permanente	6.322.329
Personal Transitorio	2.474.589
Asignaciones familiares	13.052
Asistencia social al personal	155.142
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	380.760
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.255
Textiles y vestuario	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	264.153
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.800
Otros bienes de consumo	61.552
Servicios no personales	26.879.500
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.477
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.690.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.847.023
Pasajes, viáticos y movilidad	172.000
Bienes de uso	5.264.399
Maquinaria y equipo	5.264.399
TOTAL	43.034.553

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

La prestación del Servicio Público de Higiene Urbana Fracción Húmedos comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia y/o Centro de disposición final, con sus prestaciones Básicas y Complementarias, según las definiciones y obligaciones indicadas en el Pliego De Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 997/2013.

Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y-o mecánico sobre calzada, barrido manual y-o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y-o vereda).

Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, retiro de grafitis, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de los residuos sólidos urbanos (RSU) dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles para camiones. Quedando excluidos RSU de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral/bilateral, con sistema de posicionamiento/alineación con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y-o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y-o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas-veredas-otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la ETC asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio.

Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que, respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores. La Dirección General de Limpieza puede indicar, a las empresas contratistas, las cuadras donde cumplir la prestación y tiene la facultad de modificar las rutas programadas con 24 hs de anticipación.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y programas rotativos de limpieza intensiva de COMUNAS (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

Finalmente, el servicio de recolección desarrollado en la Comuna 8 por intermedio del Ente de Higiene Urbana comenzó a ejecutarse por intermedio de las empresas contratistas del servicio de recolección conforme Acta Acuerdo firmada en abril 2018, con iniciación el 1 de mayo 2018. El mismo continuará durante el 2019.

Programa: 52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	74.585.355
Personal Permanente	60.121.330
Personal Transitorio	11.533.749
Asignaciones familiares	280.826
Asistencia social al personal	1.104.668
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	1.787.095
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	154.200
Textiles y vestuario	1.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.895
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	17.792.008.109
Servicios básicos	1.210.718
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.713.959.701
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.310.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.039.805
Pasajes, viáticos y movilidad	1.228.000
Otros servicios	48.159.885
Bienes de uso	1.980.000.000
Construcciones	1.980.000.000
TOTAL	19.848.380.559

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	25.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia ejecuta tareas de supervisión del Servicio de Higiene Urbana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de empresas prestatarias conforme Licitación Pública 997/2013. Todo ello a fin de que las mismas cumplan con los compromisos asumidos en el contrato, manteniendo así el estado de limpieza de la Ciudad.

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio de Higiene Urbana.

La información producto del presente programa, permitirá un uso eficiente de los recursos abocados al Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) y mejoras continuas del mismo.

En este sentido, se indica que mediante la Licitación Pública N° 1324/2014 se propicia un "Servicio de Auditoría y Control Integral de la Calidad del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires", cuya ejecución está a cargo de empresas contratistas las cuales cada una tienen a su cargo una zona de recolección de la Ciudad.

Respecto a las tareas realizadas por los adjudicatarios, se encuentra el diseño de un sistema que permite obtener información actualizada a los fines de elaborar estudios comparativos respecto tanto de los servicios solicitados por los ciudadanos y los contemplados en el pliego de la Licitación Pública 997/2013 como los servicios de Higiene Urbana ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) en comparación con los ofrecidos por otras ciudades similares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, se espera que la ejecución de los programas del citado servicio de auditoría brinde información respecto de: estándares de calidad percibida por el GCABA en lo referido al SPHU en base al desarrollo de los índices, parámetros y valores establecidos en el pliego conforme Licitación Pública N° 1324/2014 y sobre cumplimiento de los compromisos cuantitativos y cualitativos contractuales de las empresas prestatarias del SPHU. Asimismo, los adjudicatarios del servicio de auditoría deben entregar estudios comparativos de la estructura y sistemas de los servicios prestados, dando lugar a auditorías anuales de los servicios.

Programa: 53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	28.726.569
Personal Permanente	26.417.704
Personal Transitorio	1.739.561
Asignaciones familiares	141.915
Asistencia social al personal	427.389
Servicios no personales	396.888.695
Mantenimiento, reparación y limpieza	380.738.825
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.149.870
TOTAL	425.615.264

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), edificios públicos como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En líneas generales, el programa de referencia tiene como objetivo asistir a la Dirección General de Limpieza en sus funciones y en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene en el ámbito de la Ciudad, en todo lo relativo al control de plagas.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contar con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Gerencia los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

Asimismo, se realizan operativos en:

-Vía Pública: las acciones se llevan a cabo en la totalidad de las manzanas dentro el tejido de la Ciudad;

-Espacios verdes: se trabaja sobre 381 espacios verdes, distribuidos en toda la Ciudad, con una frecuencia mensual;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

-Villas: actualmente se realizan tareas de desratización en Villa 26, colaborando con distintos organismos dependientes del GCBA;

-Escuelas primarias y secundarias: sobre el total de 764 establecimientos se realizan acciones cada dos meses alcanzando un total anual aproximado de 4584 operativos de control de plagas. Jardines Maternales: sobre un total de 20 Jardines Maternales se realizan acciones mensualmente;

-Bibliotecas: sobre un total de 26 bibliotecas se realizan operativos mensuales;

-Centros culturales y Museos: sobre un total de 19 se opera mensualmente;

-Teatros: sobre un total de 7 teatros se realizan operativos mensuales;

-Cementerios: se trabaja en los cementerios de Flores, Chacarita;

-Edificios Públicos: en la Jefatura de Gobierno, Tesorería General, Casa de la Cultura, Contaduría General, Secretaría de Salud y Edificio del Plata se presta el servicio con una persona fija, que realiza operativos diariamente;

-Asimismo, se realizan trabajos en Playas de la Policía de la Ciudad, Salas de Exhibición, Hospitales, Centros de Salud, Unidades de Atención Ciudadana, Juegotecas Barriales, Centro de Acción Comunitarios, Talleres protegidos y polideportivos.

Es preciso destacar que, respecto de la desratización y desinsectación en inmuebles de dominio privado, se trabaja únicamente por manda judicial.

Entre otras acciones específicas, el presente programa realiza un control químico de roedores en el Complejo Habitacional Padre Mujica, a los fines de establecer trayecto u origen de la población de roedores, características de las mismas y demás

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

circunstancias que posibiliten un mayor y efectivo control sobre aquella.

Dentro de la Reserva Ecológica, se realizan tareas relacionadas al control de roedores -en cabañas y galpones de almacenamiento- y monitoreo de mosquitos silvestres y Aedes Aegypti.

Por último, el presente programa contempla tareas de monitoreo y control de mosquitos silvestres y Aedes Aegypti, a través de servicios de aplicación de larvicida en espejos de agua y tratamiento especial Ultra Low Volume (ULV) para control de mosquitos en el Barrio Piletones, Esperanza, Centro Comercial y alrededores a Av. Cruz como así también desratización en el barrio, todo ello, en coordinación con referentes del barrio y otras áreas de gobierno, atendiendo la problemática actual del lugar en su conjunto, problemática que por todo lo dicho encuentra en vías de solución.

Programa: 57 CONTROL DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.616.713
Personal Permanente	20.159.680
Asignaciones familiares	149.957
Asistencia social al personal	307.076
Bienes de consumo	850.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	850.000
Servicios no personales	72.727.157
Mantenimiento, reparación y limpieza	72.727.157
TOTAL	94.193.870

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FUMIGACION DE PLAGAS Y DESRAZIZACIONES	OPERATIVO	6.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es ejecutar las tareas correspondientes al cuidado y mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad que se encuentran a cargo de esta Dirección General en virtud del Decreto 371/2013, teniendo en cuenta las características fitosanitarias de cada uno de ellos a efectos de proveer el correcto servicio de mantenimiento cumplimentando con las diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.

Durante el ejercicio 2019 se continuará trabajando en:

-La realización de puestas en valor en los espacios verdes que así lo requieran bajo la órbita de esta Dirección General, priorizando aquellos más vulnerables y/o deteriorados o aquellos que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectados por eventos de índole climática;

-Promover la creación de nuevos espacios verdes a efectos de ser utilizados por los ciudadanos con fines recreativos, deportivos y culturales. Incorporando nuevas tecnologías en los sectores como los patios de juegos y los caniles;

-Realizar intervenciones sobre el arbolado que se encuentra en los espacios verdes a cargo de esta Dirección General en el marco del Decreto 172/2014. Llevando a cabo tratamientos fitosanitarios, podas de equilibrio, despeje de luminarias etc., con el fin de su preservación y a efectos de garantizar la seguridad del público concurrente;

-Se continuarán con las tareas de mantenimiento de las fuentes y monumentos. Las mismas tienen un gran valor artístico, arquitectónico y-o paisajístico siendo competencia del Gobierno de la Ciudad, a través de esta Dirección General de Espacios Verdes su preservación, puesta en marcha y mantenimiento;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

-Se continuará con las tareas de mantenimiento de Muros Verdes de toda la CABA, e incorporando acciones de mantenimiento de las macetas dispersas por la ciudad.

El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios y sean seguros para todos los ciudadanos, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación correctamente cuidada, ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento y permiten el descanso y el contacto con la naturaleza, constituyen una parte importante del paisaje urbano y forman parte de los elementos que deben ser protegidos para garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Programa: 35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	172.370.044
Personal Permanente	138.444.513
Personal Transitorio	28.700.837
Asignaciones familiares	771.996
Asistencia social al personal	2.569.571
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Contratos por Tiempo Determinado	338.345
Bienes de consumo	725.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	126.000
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	101.500
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	18.000
Minerales	3.000
Otros bienes de consumo	330.000
Servicios no personales	1.152.443.478
Servicios básicos	57.105.128
Alquileres y derechos	3.956.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.055.844.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.870.000
Pasajes, viáticos y movilidad	668.000
Bienes de uso	127.908.810
Construcciones	127.733.724
Maquinaria y equipo	175.086
TOTAL	1.453.447.832

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	472

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 58.TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de distintas fracciones de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

La Ley N° 1854/2005 establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las responsabilidades primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de estos residuos.

La principal actividad relacionada con el presente programa tiene que ver con la operación de las plantas de tratamiento de residuos y el Centro Educativo que funcionan en el ámbito de este Nivel:

-Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 58.TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS
TECNOLOGIAS**

DESCRIPCIÓN:

- Planta de tratamiento de los residuos forestales,
- Planta de tratamiento de residuos orgánicos,
- Planta de tratamiento de escamado de botellas PET,
- Planta de separación de Residuos Reciclables MRF (Material Recycling Facility),
- Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro Educativo).

Programa: 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.798.577
Personal Permanente	3.181.916
Asistencia social al personal	71.879
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	623.456
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	348.456
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	359.964.622
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	236.279.980
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.270.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	116.779.642
Pasajes, viáticos y movilidad	315.000
Otros servicios	170.000
Bienes de uso	148.468.146
Maquinaria y equipo	148.468.146
TOTAL	513.854.801

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	810.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 59.DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS
TECNOLOGIAS**

DESCRIPCIÓN:

La Ley N° 1854/2005 establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el propósito de mantener un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos y del aprovechamiento de los mismos como posibles generadores de energía.

Asimismo, a través de este programa, se analizan y evalúa la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir.

Programa: 59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.349.662
Personal Permanente	1.329.589
Asistencia social al personal	20.073
Bienes de consumo	250.000
Otros bienes de consumo	250.000
Servicios no personales	850.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	850.000
TOTAL	2.449.662

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 22.CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como prioridad la adecuada evaluación del cumplimiento de los objetivos, compromisos e iniciativas del Ministerio de acuerdo al Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los mismos, la elaboración de indicadores y el análisis de los procesos administrativos y operativos vigentes, con miras a proponer las mejoras que resulten pertinentes y con el objetivo de proveer la mejor información para la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos.

Para ello se podrán incorporar herramientas tecnológicas que permitan sistematizar, procesar y analizar la información obtenida y, en su caso, volcarla en un Tablero de Control, a fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo se propone colaborar en la formulación, implementación, monitoreo y administración de mejoras en coordinación con las reparticiones del Ministerio que permitan efficientizar los compromisos asumidos en el Plan Anual de Gestión y en sus acciones vinculadas a satisfacer las demandas de los ciudadanos en lo relacionado con el ambiente y espacio público.

Consecuentemente y en relación a lo antes dicho, desde la Gerencia Operativa de Reclamos se trabaja en recepcionar, gestionar y supervisar las acciones necesarias tendientes a resolver la necesidad o reclamo planteado por el vecino, como así también informarle al mismo los próximos pasos.

Programa: 22 CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.220.998
Personal Permanente	13.096.442
Personal Transitorio	9.156.309
Asignaciones familiares	63.789
Asistencia social al personal	359.676
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	323.491
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	101.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.491
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	16.000
Otros bienes de consumo	145.000
Servicios no personales	12.516.882
Servicios básicos	61.963
Alquileres y derechos	110.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	470.364
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.470.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	986.111
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	2.178.444
Bienes de uso	91.590
Maquinaria y equipo	91.590
TOTAL	37.152.961

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS	REQUERIMIENTO TRAMITADO	350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Prog 35, 37, 40, 74 y 79

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política, que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos, y comprende los espacios verdes centralizados (grandes parques), las aceras, calzadas, luminarias, el sistema pluvial y los cementerios de la ciudad.

En este sentido, el programa, además de suministrar entre otras cosas las bases y lineamientos de funcionamiento y gestión requeridos por los Programas "Mantenimiento De La Vía Publica", "Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes", "Arbolado Urbano", "Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público", "Servicios Mortuorios" y "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Vehicular", lleva a cabo tareas donde los programas anteriores se intersectan, y es en esta confluencia de programas, donde esta Subsecretaria de Mantenimiento del Espacio Público muestra su capacidad para vincular los distintos programas que tiene bajo su órbita, como pueden ser "Mantenimiento Puentes de la Ciudad", "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad de Buenos Aires", etc.

El mismo tiene bajo su órbita el control de los todos los servicios que se requieren para la conservación de la zona de malecones, boulevares y el nudo vial bajo autopista, así como la limpieza, higiene y mantenimiento integral en general. Cabe destacar que este programa se llevará a cabo teniendo como premisa fundamental el mejoramiento continuo de este sector, priorizando los espacios de esparcimiento, las áreas de recreación común y los espacios verdes. Parte de esa tarea consiste en llevar a cabo el control y seguimiento del estado de, solados, grúas, elementos de actividades deportivas, bancos, cestos, puestos de diarios y flores, esculturas, bicicleteros y de todo equipamiento urbano en general, con el objeto de asegurar el buen estado y conservación de uno de los barrios principales y más exclusivos de la ciudad, por sus características y por su historia, que lo hacen una de las zonas más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Prog 35, 37, 40, 74 y 79

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

concurrida por turistas.

El objetivo del programa tiene un correlato directo con la necesidad de suministrar a la ciudad un adecuado seguimiento y control, priorizando la conservación de los espacios públicos, fomentando el acercamiento de la administración con los vecinos y sus posibles reclamos, mediante la modernización de los procesos y su adaptación a las nuevas tecnologías. Todo esto con una asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

Programa: 7 Actividades Comunes a los Prog 35, 37, 40, 74 y 79

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.232.452
Personal Permanente	2.213.140
Personal Transitorio	1.651.207
Asignaciones familiares	1.492
Asistencia social al personal	107.598
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	753.244
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	190.000
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	238.000
Productos de minerales no metálicos	42.000
Productos metálicos	5.000
Minerales	40.000
Otros bienes de consumo	138.244
Servicios no personales	285.916.273
Servicios básicos	1.877.455
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	272.607.097
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.790.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	268.000
Otros servicios	223.721
Bienes de uso	2.450.000
Maquinaria y equipo	2.450.000
TOTAL	296.351.969

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 75.ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En sintonía con los ejes de gobierno de cercanía, disfrute y Ciudad a escala Humana, en el 2019 nos proponemos continuar con el proceso de sistematización y ordenamiento iniciado en la presente gestión para alcanzar la implementación de un sistema de inteligencia territorial del proceso de otorgamiento de permisos, usos y equipamiento de mobiliario urbano desarrollando intervenciones creativas que atienden al disfrute y buen uso del Espacio Público.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

-Administrar el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, a excepción de los referidos a ferias, mercados de expendio e intervenciones en vías peatonales;

-Actuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 1.166/2003 y su Decreto reglamentario N° 612/2004.

-Articular con las áreas que corresponda acciones de relevamiento del espacio público.

-Elaborar periódicamente informes sobre el otorgamiento, modificación, revocación cualquier aspecto inherente a los permisos referentes al ordenamiento del espacio público, como así también sobre las actividades reguladas por el Código de Habilitaciones y Verificaciones y remitirlos a la Dirección General Fiscalización del Espacio Público, para la planificación de las tareas de inspección, fiscalización y control.

-Entender en los trámites relativos a la Ley N° 2.936/2008, sus modificatorias y toda normativa que se dicte en consecuencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 75.ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Entender en las políticas y acciones destinadas a la conservación, cuidado y renovación del mobiliario urbano.

-Presidir la Comisión de Paisaje Urbano.

Adicionalmente, durante el 2018 se orientaron los esfuerzos a realizar el proyecto de compra de nomencladores pescantes, en conjunto con su colocación para toda la CABA. El mismo continuará durante el 2019.

Programa: 75 ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	25.598.572
Personal Permanente	18.169.011
Personal Transitorio	5.452.973
Asignaciones familiares	56.192
Asistencia social al personal	375.614
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	2.025.833
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	89.000
Productos metálicos	1.693.088
Otros bienes de consumo	171.745
Servicios no personales	25.477.003
Servicios básicos	1.978.818
Alquileres y derechos	110.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.040.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	390.966
Publicidad y propaganda	11.295.165
Pasajes, viáticos y movilidad	294.400
Otros servicios	4.311.654
Bienes de uso	3.283.213
Maquinaria y equipo	1.473.213
Otros bienes de uso e inversiones	1.810.000
TOTAL	56.384.621

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERMISOS OTORGADOS PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO	PERMISO	7.980

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 40.SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios Metropolitanos y del servicio de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

Estos servicios actúan sobre la necesidad de dar inhumación a los fallecidos habitantes de la CABA, a través del servicio de inhumación ingresado por intermedio de empresas de servicios fúnebres o mediante la opción brindada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para aquellos fallecidos sin cobertura social y de escasos recursos económicos. En virtud de lo expuesto se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ellos son objetivo del programa.

La producción está dada en función de la demanda, brindándose servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóveda, panteón o reducción por cremación.

La capacidad instalada disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las provisiones ante la posibilidad de que aquella sea superada. Los Ascensores y Monta ataúdes, son una herramienta indispensable de trabajo, para el servicio de inhumación en nichos de galería subterráneas y el desplazamiento de los deudos.

Es de mencionar que es fundamental para dar cumplimiento al servicio mortuario contar con todos los mantenimientos de servicio y conservación que sean necesarios para poner en óptimo estado hornos, cámaras, grupos electrógenos, limpieza y conservación, estación reguladora de gas, etc.

Se contempla la incorporación de un sistema que permita obtener un seguimiento en línea de los difuntos en los cementerios, para poder obtener información principalmente de ubicación y del tiempo, para tomar decisiones al respecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 40.SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

Por último es indispensable la adquisición de herramientas y equipamientos necesarios a los efectos de brindar los elementos que permitan el normal desarrollo diario de las tareas operativas y administrativas del servicio mortuario.

Programa: 40 SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	132.367.535
Personal Permanente	106.250.795
Personal Transitorio	21.735.581
Asignaciones familiares	853.076
Asistencia social al personal	1.974.060
Gabinete de autoridades superiores	1.554.023
Bienes de consumo	3.626.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	960.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	99.000
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.250.000
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	5.500
Otros bienes de consumo	280.000
Servicios no personales	173.491.877
Servicios básicos	51.009.926
Alquileres y derechos	240.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	103.635.974
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.790.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.575.977
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	1.200.000
Bienes de uso	5.439.690
Maquinaria y equipo	5.439.690
TOTAL	314.925.102

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	25.101

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene a su cargo la prestación del servicio público de alumbrado tendiendo a la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público.

La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

-Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, entre otras;

-Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones ya existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de los relevamientos realizados, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y son evaluadas y planificadas por las áreas técnicas de esta Dirección General.

El mayor desafío de la Dirección General será tener todo el campo de iluminación de la CABA con LED; completando su plan en 2019. Asimismo, se continuará con el plan de luminarias peatonales. Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio, siendo nuestra prioridad garantizar su normal funcionamiento en todas las zonas de la Ciudad; manteniendo las luminarias existentes, su puesta a punto, su repotenciación y la colocación de nuevas instalaciones que incrementen el nivel lumínico existente.

Programa: 37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.427.760
Personal Permanente	36.652.314
Personal Transitorio	2.374.055
Servicios extraordinarios	4.035.123
Asignaciones familiares	131.925
Asistencia social al personal	689.561
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	412.418.005
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	280.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	412.055.005
Servicios no personales	421.372.321
Servicios básicos	411.288.692
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.073.629
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.080.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.700.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Bienes de uso	805.559.554
Construcciones	805.199.554
Maquinaria y equipo	360.000
TOTAL	1.684.777.640

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	163.821

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado realiza diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

-Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.;

-Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado, entre otros;

-Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME) y Registro de Generadores Especiales. Por otro lado, la recolección de material reciclable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material reciclable que encuentran en la vía pública;

-Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar circuitos informales, cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos, asistiendo a aquellos que lo requieran, en su incorporación al mercado laboral;

-Se continúa con los planes de Generadores Especiales, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de material reciclable. Retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

de residuos.

Programa: 11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	50.877.207
Personal Permanente	26.059.477
Personal Transitorio	22.263.398
Asignaciones familiares	254.912
Asistencia social al personal	754.638
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	168.070.361
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	412.065
Textiles y vestuario	106.731.968
Pulpa,papel, cartón y sus productos	700.043
Productos de cuero y caucho	973.743
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.309.174
Productos metálicos	45.000
Minerales	1.637.792
Otros bienes de consumo	35.260.576
Servicios no personales	445.614.882
Servicios básicos	10.773.253
Alquileres y derechos	99.415.806
Mantenimiento, reparación y limpieza	213.269.169
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.886.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.135.466
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	5.534.988
Bienes de uso	20.839.373
Maquinaria y equipo	20.839.373
Transferencias	1.018.571.336
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.018.571.336
TOTAL	1.703.973.159

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	170.023

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas: 11-52-53-57-58-59

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", "Desarrollo de Nuevas Tecnologías", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la CABA. Dentro de sus principales funciones encontramos:

-Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos;

-Establece sistemas de control y asiste al Ministerio en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación, seguimiento y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana;

-Se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados;

-Los programas de comunicación implementados, los operativos de control e inspección; tienen como objetivo a largo plazo, la incorporación de hábitos que implican una mejora en la calidad de vida y el ambiente urbano;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas: 11-52-53-57-58-59

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

-Participa en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas y empresas que operan en el mercado de la recuperación y reciclado. A través de convenios con empresas e instituciones educativas;

-Se continúa trabajando en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento.

Para llevar adelante las complejas tareas que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires, la Subsecretaría de Higiene Urbana, por medio de este programa, coordina el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Reciclado, de Tratamiento y Nuevas Tecnologías y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces.

Programa: 6 Actividades Comunes a los Programas: 11-52-53-57-58-59

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.419.661
Personal Permanente	5.253.824
Personal Transitorio	759.177
Asignaciones familiares	8.302
Asistencia social al personal	139.343
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	1.395.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	135.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.000
Productos de cuero y caucho	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	840.000
Otros bienes de consumo	190.000
Servicios no personales	25.752.384
Servicios básicos	1.170.790
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.490.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.129.594
Pasajes, viáticos y movilidad	672.000
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	80.000
Maquinaria y equipo	80.000
TOTAL	36.647.045

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 74.Mantenimiento Edificio

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de sus principales funciones se encuentran:

-Asesorar a los organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la adopción de medidas de seguridad e higiene y la certificación ante los entes rectores en la materia;

-Establecer las pautas de distribución y trazado en planta para las oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

-Proyectar, elaborar la documentación técnica e intervenir respecto a barreras arquitectónicas, tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública y todo aquello que en el ámbito del espacio público tenga injerencia en la accesibilidad física de personas con capacidades especiales;

-Dirigir las actividades de los talleres del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encargados de la producción de elementos que contribuyen al adecuado uso del espacio público;

-Asistir a asociaciones sin fines de lucro en el mantenimiento y reparación de edificios de su propiedad y/o uso.

Dentro de su accionar, desarrolla el servicio de limpieza de Fachadas - Anti Graffitis en toda la CABA.

Programa: 74 Mantenimiento Edificio

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	150.057.476
Personal Permanente	140.616.891
Personal Transitorio	4.670.199
Asignaciones familiares	992.643
Asistencia social al personal	2.232.961
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	5.676.528
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	765.266
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Productos de cuero y caucho	21.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.222.524
Productos de minerales no metálicos	56.000
Productos metálicos	238.555
Minerales	47.811
Otros bienes de consumo	130.372
Servicios no personales	126.165.749
Servicios básicos	6.387.749
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	108.140.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.220.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	208.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Bienes de uso	760.000
Maquinaria y equipo	760.000
TOTAL	282.659.753

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LIMPIEZA DE FACHADAS	FRENTE	40.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
35	35					VIAS PEATONALES	2.618.124.203	0	0	0	0	2.618.124.203
35	35	0	8914	0	0	SUBSECRETARIA VIAS PEATONALES	68.992.250	0	0	0	0	68.992.250
35	35	0	8914	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90,91,92 Y 93	68.992.250	0	0	0	0	68.992.250
35	35	0	8915	0	0	DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE INTERVENCIONES EN VIAS PEATONALES	69.455.182	0	0	0	0	69.455.182
35	35	0	8915	90	0	INTERVENCION EN VIAS PEATONALES	69.455.182	0	0	0	0	69.455.182
35	35	0	8916	0	0	DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.347.635.752	0	0	0	0	2.347.635.752
35	35	0	8916	91	0	OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.347.635.752	0	0	0	0	2.347.635.752
35	35	0	8917	0	0	DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	105.793.381	0	0	0	0	105.793.381
35	35	0	8917	92	0	FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	105.793.381	0	0	0	0	105.793.381
35	35	0	8918	0	0	DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS	26.247.638	0	0	0	0	26.247.638
35	35	0	8918	93	0	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO	26.247.638	0	0	0	0	26.247.638

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
35	353							VIAS PEATONALES			
35	353	8916						DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES			
35	353	8916	91					OBRAS EN VIAS PEATONALES			
35	353	8916	91	0	61			NUEVO PLAN DE VEREDAS			
35	353	8916	91	0	61	0	55	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS - RYMA	490.9.Aceras reparadas	907.0.METRO CUADRADO	765.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
35	35					VIAS PEATONALES	2.618.124.203
35	35	0	8914	0	0	SUBSECRETARIA VIAS PEATONALES	68.992.250
35	35	0	8914	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90,91,92 Y 93	68.992.250
35	35	0	8915	0	0	DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES EN VÍAS PEATONALES	69.455.182
35	35	0	8915	90	0	INTERVENCION EN VIAS PEATONALES	69.455.182
35	35	0	8916	0	0	DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.347.635.752
35	35	0	8916	91	0	OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.347.635.752
35	35	0	8917	0	0	DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	105.793.381
35	35	0	8917	92	0	FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	105.793.381
35	35	0	8918	0	0	DIRECCIÓN GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS	26.247.638
35	35	0	8918	93	0	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO	26.247.638

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
90,91,92 Y 93

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA VIAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

El Programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que la integran.

En dicho marco, se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las Direcciones Generales a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad.

Por otro lado tiene a su cargo la Gerencia Operativa de Coordinación Institucional y Ciudadana que se ocupará de la generación de instancias de comunicación y participación directa con el vecino y los actores involucrados en lo referido a la intervención de vías peatonales, identificando además, las oportunidades de colaboración entre GCBA, actores e instituciones.

A su vez, será la encargada de gestionar y propiciar los canales de comunicación internos de la Subsecretaría, con el objetivo de desarrollar circuitos de información claros entre las diferentes Direcciones Generales y el personal afectado a las mismas.

Para tales fines, tendrá dentro de sus competencias la del fortalecimiento de la identidad de la Subsecretaría, gestión del contenido de comunicación y divulgación, tanto externa como interna a través de distintos dispositivos.

A su vez desarrollará el contacto de los ciudadanos en general y en el proceso de gestión de los reclamos, recibiendo, unificando; realizando el seguimiento necesario hasta su resolución, trabajando coordinadamente con otras áreas.

**Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
90,91,92 Y 93**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA VIAS PEATONALES
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.905.528
Personal Permanente	3.542.729
Asistencia social al personal	103.784
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	462.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.000
Otros bienes de consumo	297.000
Servicios no personales	46.265.972
Alquileres y derechos	7.825.284
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.180.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.521.688
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.475.000
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000
Otros servicios	132.000
Bienes de uso	15.358.750
Maquinaria y equipo	15.358.750
TOTAL	68.992.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 90.INTERVENCION EN VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES EN VÍAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Planificación de Intervenciones en Vías Peatonales tiene como objetivo principal la planificación y coordinación de las intervenciones en vías peatonales realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Empresas de Servicios Públicos, los frentistas y/u otros actores, a través de un modelo centralizado para la toma de decisiones.

Sus ejes fundamentales para el logro de estos objetivos son: la planificación de obras para lograr mayor eficiencia y mejorar el sistema de permisos de aperturas. Por otro lado la generación y actualización periódica de un sistema de incentivos para las empresas públicas logrando mayor coordinación en sus trabajos.

El desarrollo constante de un sistema de georreferenciación en tiempo real de las intervenciones e incidencias en las vías peatonales y subsuelo que permita la detección temprana de oportunidades de mejora y el seguimiento del cronograma de obras.

La articulación y optimización de las acciones ligadas a la renovación y mantenimiento de la infraestructura subterránea.

Se trabaja también en comunicar la responsabilidad del frentista y aumentar la cantidad de frentes reparados por vecinos. Esto se relaciona con una serie de incentivos que se fortalecen periódicamente.

El programa en cuestión constituye un elemento clave para concretar los objetivos de la Subsecretaría, dado que apunta a aumentar la eficiencia en la planificación de las intervenciones en vías peatonales mediante la coordinación de todos los actores intervinientes, la optimización de los procesos y la utilización de herramientas tecnológicas.

Programa: 90 INTERVENCION EN VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES EN
VÍAS PEATONALES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.380.198
Personal Permanente	12.620.979
Asistencia social al personal	214.437
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	462.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.000
Otros bienes de consumo	297.000
Servicios no personales	54.612.984
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.150.984
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	330.000
Otros servicios	132.000
TOTAL	69.455.182

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 91.OBRAS EN VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal; buscando garantizar la transitabilidad y la accesibilidad que mejore la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las propuestas de mejora están incluidos en primera instancia los Entornos de Hospitales, Entornos de Escuelas, Entornos Urbanos, Ejes Cívicos y los Centros comerciales a cielo abierto.

Además esta Dirección General Obras en Vías Peadonales brindará soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público.

Asimismo se realizará un convenio con una entidad facultada para realizar controles conjuntos de calidad en las obras, de manera de brindar un seguimiento más exhaustivo del producto final. En el mismo orden de ideas, se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico, apuntando a lograr una mayor eficiencia en la ejecución de las obras.

Programa: 91 OBRAS EN VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.733.598
Personal Permanente	23.601.559
Personal Transitorio	810.928
Servicios extraordinarios	1.345.041
Asignaciones familiares	35.673
Asistencia social al personal	395.615
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	462.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.000
Otros bienes de consumo	297.000
Servicios no personales	89.940.146
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.489.346
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.008.800
Pasajes, viáticos y movilidad	2.310.000
Otros servicios	132.000
Bienes de uso	2.229.500.008
Construcciones	2.218.500.008
Maquinaria y equipo	11.000.000
TOTAL	2.347.635.752

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	764.993

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 92.FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Fiscalización de Vías Peatonales tiene entre sus responsabilidades primarias ejercer la fiscalización y control en materia de aperturas y/o roturas en las vías peatonales, realizados por empresas de servicios, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras irregulares son una de las principales causas del deterioro de las veredas de la Ciudad, que afectan tanto la transitabilidad como la seguridad de transeúntes, e impactan en la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido son fundamentales las acciones de control y coordinación con las empresas, tendientes a lograr una mejor prestación de los servicios públicos y una circulación más dinámica.

Son centrales en este sentido las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles como el análisis y seguimiento de casos tendiente a la resolución de incidencias, como así también las acciones de capacitación continua que apuntan a jerarquizar las actividades de control, con personal altamente capacitado, especializado en la fiscalización en las vías peatonales contando con objetivos claros, procesos uniformes y sistemas de control.

Programa: 92 FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.987.753
Personal Permanente	19.770.634
Personal Transitorio	5.259.012
Asignaciones familiares	9.989
Asistencia social al personal	403.336
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	2.112.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.000
Textiles y vestuario	1.650.000
Otros bienes de consumo	297.000
Servicios no personales	70.863.628
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.192.928
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.638.700
Pasajes, viáticos y movilidad	9.900.000
Otros servicios	132.000
Bienes de uso	5.830.000
Maquinaria y equipo	5.500.000
Equipo de seguridad	330.000
TOTAL	105.793.381

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	614.478

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad VIAS PEATONALES

Programa N° 93.COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad coordinar y supervisar diferentes actividades de asesoramiento legal, técnicas, administrativas, presupuestarias y financieras, verificando su encuadre con la normativa vigente y su interacción con las áreas competentes.

En especial, se hará hincapié en implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr eficiencia y transparencia en todos los procedimientos de la gestión administrativa, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las Direcciones Generales.

Centralizará los requerimientos del plan anual de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras destinadas a cubrir las necesidades de las distintas áreas de la Subsecretaría e impulsará su contratación.

Asimismo, intervendrá en el registro y control de la ejecución del presupuesto general de gastos de todos los programas de la Subsecretaría Vías Peatonales.

Administrará y coordinará el reclutamiento, registro y control de todos los recursos humanos de la Subsecretaría.

Por último, administrará el Registro de Autorizados para Aperturas en el Espacio Público (RAAEP) y se procederá a las altas y bajas del mismo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley N° 2.634/2007 y su reglamentación.

Programa: 93 COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTROS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.693.350
Personal Permanente	9.246.967
Personal Transitorio	1.695.915
Asignaciones familiares	16.085
Asistencia social al personal	189.601
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	462.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.000
Otros bienes de consumo	297.000
Servicios no personales	13.092.288
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.742.488
Pasajes, viáticos y movilidad	217.800
Otros servicios	132.000
TOTAL	26.247.638

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.351 - EMUI

El Ente de Mantenimiento Urbano Integral tendrá como objetivo principal la ejecución de obras de mantenimiento y rehabilitación integral de las calzadas de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, el mantenimiento correctivo y preventivo de puentes, pasos bajo a nivel, pasarelas y otras estructuras y la administración y dirección de la planta de asfalto y mosaicos.

Serán funciones del Ente de Mantenimiento Urbano Integral:

1) Planificar y ejecutar planes de trabajo relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos y otros servicios que tenga relación con el servicio de Mantenimiento Integral de la Vía Pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

2) Fiscalizar y controlar la ejecución de obras de servicios públicos ejecutados por terceros en las calzadas de la ciudad.

3) Intervenir a pedido del Poder Ejecutivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejecutando tareas inherentes a su objeto o las tareas complementarias que se le requieran.

4) Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de las estructuras aéreas de la ciudad de buenos aires tales como Puentes, Pasarelas, etc; que se encuentran comprendidas dentro de su ámbito de competencia.

5) Continuar con el programa de mantenimiento preventivo y evolutivo de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

demarcación de la CABA; implementando nuevas tecnologías y diferentes alternativas mejores y más durables.

6) Llevar a cabo la producción a través de la Planta de Asfalto dependiente del Ente la producción de asfalto y mosaicos; así mismo ejecutar a través de cuadrillas propias tareas de mantenimiento de calzadas y alumbrado en los diferentes barrios de la ciudad en cooperación con otras áreas de gobierno, tales como el IVC.

7) Planificar y ejecutar el plan de bacheo (bacheo 0 reclamado en 15 días).

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	2.236.884.069	0	0	0	0	2.236.884.069
35	0	351	8811	0	0	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	2.236.884.069	0	0	0	0	2.236.884.069
35	0	351	8811	88	0	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	2.236.884.069	0	0	0	0	2.236.884.069

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	270.058.795	12,07
Remuneraciones al Personal	164.179.504	7,34
Gastos de Consumo	105.879.291	4,73
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-270.058.795	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.966.825.274	87,93
Inversión Real Directa	1.966.825.274	87,93
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I + IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II + V)	2.236.884.069	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-2.236.884.069</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII + IX)	2.236.884.069	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-2.236.884.069</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	2.236.884.069	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
35	351							ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
35	351	8811						ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
35	351	8811	88					MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR			
35	351	8811	88	0	61			Fuelle - Previa I			
35	351	8811	88	0	61	0	51	PREVIAL 3 (Plan de Recuperación Vial)	490.8.Calle equivalente	8.8.Calle	828
35	351	8811	88	0	61	0	52	Camiones Bacheadores	490.8.Camiones mantenidos	903.903.Unidad Mantenido	5
35	351	8811	88	0	61	0	53	DEMARCAACION HORIZONTAL EN CALIENTE	490.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	4.632
35	351	8811	88	0	78			OBRAS ESTRUCTURALES EN PUENTES DE LA CIUDAD			
35	351	8811	88	0	78	0	88	Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA	490.8.Mantenimiento puentes	9.9.Unidad mantenida	154

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	2.236.884.069
35	0	351	8811	0	0	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	2.236.884.069
35	0	351	8811	88	0	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	2.236.884.069

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Programa N° 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que presenta, con el paso del tiempo, síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.

El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: Bacheo y producción de asfalto, Nivelación de Tapas, Reparación de cuadras de adoquines, Repavimentación de Calles, Repavimentación de cuadras Hospitales y Escuelas, Sellado de Juntas y Fisuras, Asfalto color, Mantenimiento integral de Puentes, Demarcación horizontal Plan Cero, Mantenimiento de camiones de BACHEO MACK.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

El programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismo por medio de expedientes o a través del sistema SUACI (Sistema de Atención Ciudadana). La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal. Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general. Dicho programa se lleva a cabo con la licitación Plan de Recuperación Vial (PREVIAL IV, futuro PREVIAL V para el 2019), la licitación Demarcación horizontal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO
PEATONAL Y VEHICULAR

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO
INTEGRAL**

DESCRIPCIÓN:

Plan Cero, Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA y la licitación Cierre de Aperturas y Bacheo con camiones semi automáticos que contemple la producción de la Planta de Asfalto.

Programa: 88 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	164.179.504
Personal Permanente	134.810.453
Personal Transitorio	6.688.138
Servicios extraordinarios	16.140.492
Asignaciones familiares	964.342
Asistencia social al personal	2.486.515
Gabinete de autoridades superiores	3.089.564
Bienes de consumo	27.816.051
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.262.724
Textiles y vestuario	2.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	186.577
Productos de cuero y caucho	625.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.931.250
Productos de minerales no metálicos	2.616.750
Productos metálicos	181.250
Otros bienes de consumo	2.512.500
Servicios no personales	384.063.189
Servicios básicos	7.828.832
Alquileres y derechos	6.684.996
Mantenimiento, reparación y limpieza	321.437.719
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.533.610
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.591.244
Pasajes, viáticos y movilidad	656.800
Otros servicios	5.329.988
Bienes de uso	1.660.825.325
Construcciones	1.655.966.511
Maquinaria y equipo	4.858.814
TOTAL	2.236.884.069

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	CUADRA	828

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

U.E 8736

1. Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2015-2020

2. Disponer las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme las competencias del Ente.-

3. Supervisar el correcto cumplimiento del Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos fracción húmedos en la vía pública en el área denominada Zona V.-

4. Supervisar el correcto cumplimiento del Servicio de recolección de residuos secos urbanos en la vía pública en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

5. Supervisar la logística y colocación de campanas verdes en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Completar la contenerización y mantenimiento de la misma.-

6. Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los pedidos y colocación de volquetes en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires. -

7. Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las solicitudes de apoyo a allanamientos a moradas dispuestos por el Poder Judicial. -

8. Diagramar nuevos métodos de recolección de poda con destino final la planta de tratamiento de Varela. -

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

9.Coordinar la recolección de los grandes generadores de residuos húmedos y secos en la Ciudad de Buenos Aires y su disposición final. -

10. Diagramar la limpieza y recolección de los eventos realizados en espacio público. -

11. Coordinar y ejecutar mejoras en el servicio de barrido de calles junto a la incorporación de tecnología, tomando en consideración la época otoñal. -

12.Control de flota vehicular y servicio mediante la incorporación de tecnología. Adquisición de camiones. -

13.Supervisar y controlar la limpieza de los bordes de autopistas en la zona de competencia del Ente de Higiene Urbana y, en su caso, proceder a la recolección de los residuos encontrados. -

14.Diagramar nuevos controles de vuelcos ilegales en la vía pública de escombros, basura, poda, entre otros; como así también su recolección. -

15.Plan remediación de suelos de la planta del EHU, sita en Av Varela 555.CABA.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	638.738.105	0	0	0	0	638.738.105
35	0	352	8736	0	0	ENTE DE HIGIENE URBANA	638.738.105	0	0	0	0	638.738.105
35	0	352	8736	85	0	RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	638.738.105	0	0	0	0	638.738.105

ENTE DE HIGIENE URBANA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	638.658.105	99,99
Remuneraciones al Personal	310.118.309	48,55
Gastos de Consumo	328.539.796	51,44
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-638.658.105	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	80.000	0,01
Inversión Real Directa	80.000	0,01
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	638.738.105	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-638.738.105	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	638.738.105	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-638.738.105	
XII) Contribuciones Figurativas	638.738.105	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	638.738.105
35	0	352	8736	0	0	ENTE DE HIGIENE URBANA	638.738.105
35	0	352	8736	85	0	RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	638.738.105

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo la administración y ejecución de las tareas inherentes a la prestación del servicio de higiene urbana en la denominada Zona V de la CABA y de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo fue modificado durante el ejercicio 2018, donde se reorientaron las tareas de recolección de la Comuna 8, a la operatoria de las campanas de toda la CABA, y continuará durante el 2019.

El servicio de recolección desarrollado en la Comuna 8 por intermedio del Ente de Higiene Urbana comenzó a ejecutarse por intermedio de las empresas contratistas del servicio de recolección de la Dirección General de Limpieza conforme Acta Acuerdo firmada en abril 2018, con iniciación el 1 de mayo 2018. El mismo continuará durante el 2019.

Dentro de los objetivos que se plantea el Ente de Higiene Urbano para 2019 es proceder a la recolección/operatoria de todas las campanas verdes mecánicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, otro de los objetivos que se busca desarrollar es proceder a la recolección de la poda, limpieza de bordes de autopista; como así también, proceder a la limpieza de los eventos realizados en el ejido de la CABA.

También se continuará con el alquiler de sub-bases de barrido para la prestación del servicio en condiciones aceptables y seguras, ya que es importante la concentración de barrenderos en instalaciones con cercanía a la zona de trabajo. Como las obras de mantenimiento e infraestructura edilicia de la sede de Varela 555 (CABA).

Programa: 85 RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	310.118.309
Personal Permanente	295.207.286
Personal Transitorio	2.905.148
Asignaciones familiares	3.635.059
Asistencia social al personal	4.594.565
Gabinete de autoridades superiores	3.089.564
Contratos por Tiempo Determinado	686.687
Bienes de consumo	25.028.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.200
Textiles y vestuario	12.300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	108.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.080.720
Productos de minerales no metálicos	48.000
Productos metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	2.454.000
Servicios no personales	303.510.876
Servicios básicos	1.949.730
Alquileres y derechos	15.335.090
Mantenimiento, reparación y limpieza	268.542.190
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.743.866
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Bienes de uso	80.000
Maquinaria y equipo	80.000
TOTAL	638.738.105

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.599

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Presentación

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objetivo llevar adelante las acciones necesarias para que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desarrolle políticas de acción ambiental. Estas acciones se ejecutan por intermedio de sus unidades, que son la Dirección General de Control Ambiental, la Dirección General de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas y la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, que brinda soporte al resto de las áreas.

Objetivos generales

Dirección General de Control Ambiental

La finalidad de esta Dirección es cumplir la Ley 1356 a través de la realización de inspecciones en el ámbito de la Ciudad, ya sea de oficio o a partir de un requerimiento.

Los inspectores deben chequear toda la información necesaria para llevar adelante el control de cada actividad para dar fe del cumplimiento de la Ley.

Además, la Dirección debe:

Elaborar planes operativos para el desarrollo del control de la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuando las tareas de fiscalización y control. En este sentido, debe ejercer el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación. También deben disponer clausuras, labrar actas de comprobación, practicar intimaciones y dictar todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.

Esta Dirección, además, lleva adelante el monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad. Para esto, controla la gestión ambiental de las diferentes corrientes de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, controla y fiscaliza los trabajos de desmontes, aprovechamientos forestales con o sin la correspondiente autorización y controla y fiscaliza el tráfico ilegal de fauna silvestre.

Con respecto al trabajo inspectivo, la Dirección administra el cuerpo de inspectores, verificadores y notificadores de la Dirección General de Control Ambiental; comunica a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal las acciones u omisiones que pudieran dar lugar a reparaciones o sanciones relativas al Fondo de Compensación Ambiental; comunica a la Dirección General de Evaluación Ambiental las acciones de remediación de los recursos contaminados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También Asiste a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos, con el objetivo de conservar y reponer el capital natural, colabora en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que promuevan la restauración ecológica y coordina acciones, actividades y programas con otros organismos gubernamentales y/o no gubernamentales en pos de la restauración del ambiente.

Por último, provee asistencia técnica en la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que tengan un enfoque en el uso racional de los recursos, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los mismos.

Dirección General de Evaluación Ambiental

Esta Dirección debe impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales vigentes; evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos; aprobar los impactos ambientales que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto.

Además, debe entender en los procesos técnicos y administrativos iniciados en el marco normativo sobre Contaminación Atmosférica, Acústica y de Gestión Ambiental

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

del Agua; intervenir en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua; intervenir en las presentaciones efectuadas sobre Residuos Peligrosos, Patogénicos y de Aceites Vegetales Usados y desarrollar y cumplir los procedimientos técnicos y administrativos relativos a la normativa de PCBs, Tintorerías y Lavaderos Industriales y Hospitalarios.

Entre sus funciones se cuenta también solicitar las fiscalizaciones y verificaciones pertinentes a la Dirección General de Control Ambiental o a los organismos estatales competentes que correspondiese; aprobar los planes de remediación elevados por la Gerencia Operativa Calidad Ambiental; practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado y coordinar acciones con la Dirección General de Control Ambiental para su seguimiento.

En relación a lo administrativo, esta Dirección debe remitir las actuaciones administrativas que propicien el dictado de un acto administrativo resolutivo a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal; analizar y proponer reformas, adaptaciones y/o actualizaciones a la normativa existente y establecer los criterios técnicos para la normativa ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General de Política y Estrategias Ambientales

En el caso de esta Dirección entre sus objetivos de trabajo se encuentra diseñar y desarrollar políticas públicas que promuevan la producción y construcción sustentable, el consumo responsable, el manejo adecuado de los residuos especiales de generación universal, la mitigación y adaptación al cambio climático, la eficiencia energética, la promoción del uso de energía renovable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el saneamiento ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo.

Además, debe coordinar y planificar las medidas tendientes a una adecuada gestión ambiental en materia de producción y construcción sustentable, consumo responsable, residuos especiales de generación universal, mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y promoción del uso de energía renovable.

Esta Dirección debe implementar estrategias para la transición de la Ciudad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Autónoma de Buenos Aires hacia un desarrollo sustentable, circular y bajo en carbono; disponer las medidas necesarias entre organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y entidades del sector privado y de la sociedad civil para implementar circuitos de monitoreo, sistematización y reporte de información que permita desarrollar indicadores ambientales para la formulación de políticas y la toma de decisiones:

En lo referido a la información ambiental, debe procesar, analizar y disponer de estos datos, permitiendo gestionar el conocimiento entre los distintos actores sociales y promoviendo la concientización y participación ciudadana; promover la concientización, la educación y la participación ciudadana para mejorar la calidad ambiental de la Ciudad; coordinar capacitaciones técnicas con las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de transferir conocimientos y mejorar la calidad ambiental.

Además, debe promover los cambios de hábitos necesarios en los distintos actores sociales para reducir la contaminación y optimizar el uso de los recursos naturales, promoviendo la cultura de la reducción en la generación de residuos, la reutilización y el reciclaje.

Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Esta Unidad tiene, entre sus objetivos, la tarea de diseñar, planificar y ejecutar políticas de reducción y contralor del crecimiento poblacional de caninos y felinos domésticos para equilibrar la población dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; entender en el diseño e implementación de sistemas de monitoreo para caninos y felinos domésticos y en el registro y la identificación de caninos y felinos domésticos para la aplicación de un método de control y seguimiento sanitario, epidemiológico y ambiental.

Además, debe implementar planes, programas y proyectos para impulsar el bienestar y la sanidad animal; y promover y coordinar las acciones de educación y concientización sobre tenencia responsable de mascotas, así como la adopción responsable de perros y gatos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

En casos de maltrato animal de caninos y felinos, debe entender en el examen técnico correspondiente, por requerimiento judicial, promoviendo el cumplimiento de las normas vigentes. Y debe promover la regulación de la actividad de los paseadores de perros en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivos de Impacto

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

-Continuar con el desarrollo de programas de eficiencia energética de impacto para el vecino y para optimizar el consumo de energía en la administración pública, como ser el reemplazo de luminarias LED.

-Desarrollar programas para la promoción de generación de energía distribuida.

-Continuar con los programas para promover la economía circular, como los de recuperar residuos especiales (Aceites Vegetales Usados y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) como insumos para otros productos.

-Aumentar los parámetros certificados por normas ISO en el Laboratorio Ambiental.

-Avanzar con el trabajo iniciado en el Centro de Agricultura Urbana y el Programa Huertas Urbanas para acercar la producción agroecológica a los vecinos de la Ciudad.

-Continuar con los proyectos de biorremediación y restauración del paisaje ribereño con plantas nativas.

-Optimizar los tiempos de gestión de los certificados emitidos por la Agencia para mejorar la experiencia de los vecinos que deben tramitarlo y avanzar hacia un sistema más eficiente de gestión.

-Mantener actualizado el Plan de Acción sobre Cambio Climático (PACC) y el Inventario de Gases Efecto Invernadero para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

-Velar por el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de Alcaldes y la participación en redes internacionales.

-Gestionar el Programa Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L) establecido por las normas de la Agencia de Protección Ambiental y el Programa Certificación CREAS.

-Impulsar que se repliquen las experiencias exitosas de la Ciudad en términos de políticas ambientales en las comisiones del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

-Continuar con el servicio de atención clínica y castraciones veterinarias en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

-Avanzar con la promoción de la adopción de mascotas e concientizar acerca de la importancia de la tenencia responsable.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
35	0	933				AGENCIA AMBIENTAL	439.035.973	12.000.000	0	0	0	451.035.973
35	0	933	8933	0	0	AGENCIA AMBIENTAL	193.595.167	10.000.000	0	0	0	203.595.167
35	0	933	8933	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 103	146.942.092	0	0	0	0	146.942.092
35	0	933	8933	97	0	INTERVENCIONES VETERINARIAS	9.300.001	5.000.000	0	0	0	14.300.001
35	0	933	8933	100	0	SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	37.353.074	5.000.000	0	0	0	42.353.074
35	0	933	8934	0	0	DIRECCION GENERAL DE CONTROL	124.344.536	1.000.000	0	0	0	125.344.536
35	0	933	8934	91	0	CONTROL AMBIENTAL	94.456.267	0	0	0	0	94.456.267
35	0	933	8934	95	0	LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	17.769.780	1.000.000	0	0	0	18.769.780
35	0	933	8934	98	0	REDES AMBIENTALES	1.300.000	0	0	0	0	1.300.000
35	0	933	8934	102	0	ACCIONES PARA LA RESTAURACION ECOLOGICA	10.818.489	0	0	0	0	10.818.489
35	0	933	8935	0	0	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL	58.189.454	0	0	0	0	58.189.454
35	0	933	8935	92	0	EVALUACION TECNICA	56.195.595	0	0	0	0	56.195.595
35	0	933	8935	94	0	COMPENSACION AMBIENTAL	1.993.859	0	0	0	0	1.993.859
35	0	933	8940	0	0	DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	62.906.816	1.000.000	0	0	0	63.906.816
35	0	933	8940	93	0	ESTRATEGIAS AMBIENTALES	33.392.092	1.000.000	0	0	0	34.392.092
35	0	933	8940	96	0	BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)	4.115.146	0	0	0	0	4.115.146
35	0	933	8940	99	0	PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	10.483.260	0	0	0	0	10.483.260
35	0	933	8940	101	0	PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA	6.890.776	0	0	0	0	6.890.776
35	0	933	8940	103	0	PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO E INFORMACION AMBIENTAL	8.025.542	0	0	0	0	8.025.542

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	12.000.000	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	12.000.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	428.424.793	94,99
Remuneraciones al Personal	221.137.239	49,03
Gastos de Consumo	203.062.392	45,02
Transferencias Corrientes	4.225.162	0,94
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-416.424.793	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	22.611.180	5,01
Inversión Real Directa	22.611.180	5,01
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	12.000.000	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	451.035.973	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-439.035.973</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	451.035.973	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-439.035.973</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	439.035.973	97,34
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
35	0	933				AGENCIA AMBIENTAL	451.035.973
35	0	933	8933	0	0	AGENCIA AMBIENTAL	203.595.167
35	0	933	8933	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 103	146.942.092
35	0	933	8933	97	0	INTERVENCIONES VETERINARIAS	14.300.001
35	0	933	8933	100	0	SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	42.353.074
35	0	933	8934	0	0	DIRECCION GENERAL DE CONTROL	125.344.536
35	0	933	8934	91	0	CONTROL AMBIENTAL	94.456.267
35	0	933	8934	95	0	LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	18.769.780
35	0	933	8934	98	0	REDES AMBIENTALES	1.300.000
35	0	933	8934	102	0	ACCIONES PARA LA RESTAURACION ECOLOGICA	10.818.489
35	0	933	8935	0	0	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL	58.189.454
35	0	933	8935	92	0	EVALUACIÓN TÉCNICA	56.195.595
35	0	933	8935	94	0	COMPENSACION AMBIENTAL	1.993.859
35	0	933	8940	0	0	DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	63.906.816
35	0	933	8940	93	0	ESTRATEGIAS AMBIENTALES	34.392.092
35	0	933	8940	96	0	BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)	4.115.146
35	0	933	8940	99	0	PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	10.483.260
35	0	933	8940	101	0	PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA	6.890.776
35	0	933	8940	103	0	PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL	8.025.542

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 103

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo al resto de la unidades ejecutoras tanto de la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; la Dirección General Política y Estrategia Ambiental; la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones necesarias que busquen cumplimentar con las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental que tiene por objetivo, entre otros, velar por la calidad del aire agua y suelo, la protección de recursos naturales, como también impulsar la investigación e innovación tecnológica con el objetivo final de promover industrias limpias y sustentables.

1 - Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5 tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia, y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de esta Agencia de Protección Ambiental.

2 - Administración y Servicios Generales

El objetivo de esta actividad del programa 5, es brindar soporte a las actividades de Presidencia y de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, con servicios de Staff como ser la Oficina de Gestión Sectorial, RR.HH, Asuntos Legales, para el desarrollo de las tareas vinculadas con las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9 - UAI

Esta actividad del programa 5, relacionado con la Unidad de Auditoría Interna, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 103

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de Agencia de Protección Ambiental.

12 - GOTSA

Dicha actividad del programa 5, relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Administración, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios, como limpieza, mantenimiento, servicios de Desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte para el desarrollo de actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

14 - COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE POLITICAS AMBIENTALES

Dicha actividad del programa 5, está relacionado con la Subgerencia Operativa de Institucional y la Subgerencia operativa de Prensa y Comunicación, quienes tienen como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

60 - ACUMAR

La actividad de referencia, tiene como objetivo efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26168/2006 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo, a requerimiento de la Gerencia Operativa de Cuenca Matanza Riachuelo y Consejos.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91 AL 103

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	53.513.368
Personal Permanente	37.099.948
Personal Transitorio	8.844.182
Asignaciones familiares	88.696
Asistencia social al personal	790.508
Gabinete de autoridades superiores	6.348.579
Contratos por Tiempo Determinado	341.455
Bienes de consumo	2.313.787
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.366.972
Textiles y vestuario	71.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	261.905
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.440
Otros bienes de consumo	610.970
Servicios no personales	73.843.750
Servicios básicos	6.239.671
Alquileres y derechos	20.396.572
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.307.827
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.803.892
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.696.588
Publicidad y propaganda	1.650.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.359.600
Otros servicios	3.389.600
Bienes de uso	15.410.025
Maquinaria y equipo	2.839.335
Activos intangibles	12.570.690
Transferencias	1.861.162
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.503.000
Transferencias a Universidades	358.162
TOTAL	146.942.092

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 97.INTERVENCIONES VETERINARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Intervenciones veterinarias tiene como objetivo promover el bienestar de los animales de la Ciudad a través de tres líneas de acción bien definidas:

-Control ético poblacional: esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.

-Salud: atención veterinaria clínica básica.

-Maltrato: intervención en casos de maltrato animal por requerimiento judicial.

Las políticas públicas que aplique el programa apuntarán a conseguir los siguientes beneficios:

-Garantizar la atención clínica básica de los perros y gatos de la Ciudad.

-Regular el crecimiento poblacional de perros y gatos.

Cumplimiento de la Ley Nacional N° 14346/1954 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales", la Ley CABA 4351/2012 "Control poblacional de canes y felinos domésticos" y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 INTERVENCIONES VETERINARIAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	11.215.380
Textiles y vestuario	172.382
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.145.709
Otros bienes de consumo	3.897.289
Servicios no personales	2.467.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.467.600
Bienes de uso	617.021
Maquinaria y equipo	617.021
TOTAL	14.300.001

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	881

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Mascotas de la Ciudad proporciona las herramientas necesarias a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para lograr el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan, así como también, contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público.

Con esta finalidad, trabaja sobre cuatro ejes:

-Sanidad Animal: Acciones tendientes a garantizar la salubridad y bienestar de los perros y gatos de la Ciudad de Buenos Aires;

-Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública;

-Tenencia Responsable: Talleres de Paseo en plazas y parques, donde los vecinos de la Ciudad pueden aprender cómo pasear correctamente a su perro en forma responsable y cuáles son los cuidados que su mascota necesita. Talleres educativos para niños sobre Tenencia Responsable de Mascotas en escuelas;

-Adopción de Mascotas: Jornada de Adopción mensual, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

Programa: 100 SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.142.383
Personal Permanente	5.178.520
Personal Transitorio	2.835.598
Asignaciones familiares	6.267
Asistencia social al personal	121.998
Bienes de consumo	2.386.634
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	390.484
Textiles y vestuario	319.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	512.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	539.550
Otros bienes de consumo	624.250
Servicios no personales	31.395.057
Alquileres y derechos	824.928
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.232.769
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.537.360
Pasajes, viáticos y movilidad	1.800.000
Bienes de uso	429.000
Maquinaria y equipo	429.000
TOTAL	42.353.074

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION	CAMPAÑA	392

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se dedica a las inspecciones de los locales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, control de humos y ruidos en fuentes móviles, eventos nocturnos, entre otros.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos de control de la calidad ambiental de la ciudad y fiscalizar y controlar los mismos. Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal que nos lleva a realizar los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo, ejecutando operativos de prevención y control en la vía pública y en establecimientos comerciales e industrias o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos externos.

En sector Laboratorio efectúa las determinaciones y análisis físico-químicos y micro biológicos de indicadores de calidad ambiental y desarrolla el monitoreo de la matriz aire, agua y suelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que requiere la Agencia de Protección Ambiental. Establecer nivel cuantitativo de exposición a contaminantes ambientales de grupos poblacionales, a fin de prevenir riesgos para la salud y verificar el cumplimiento de estándares. Generar diagnóstico técnico de calidad ambiental de recursos aire, agua y suelo, para fundamentar ejecución de controles y orientación de políticas ambientales.

Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	73.145.275
Personal Permanente	53.795.448
Personal Transitorio	16.457.768
Asignaciones familiares	253.189
Asistencia social al personal	1.094.088
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	750.206
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	155.006
Textiles y vestuario	227.500
Otros bienes de consumo	367.700
Servicios no personales	19.602.586
Servicios básicos	48.923
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.751.113
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	557.750
Pasajes, viáticos y movilidad	3.244.800
Bienes de uso	618.200
Equipo de seguridad	535.000
Otros bienes de uso e inversiones	83.200
Transferencias	340.000
Transferencias a Universidades	340.000
TOTAL	94.456.267

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	55.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa se dedica a efectuar las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los puntos más importantes de este programa son:

-Efectuar el monitoreo de inmisiones en relación a efluentes gaseosos requeridos en virtud de la Ley 1356/2004 modificatorias y complementarias, Ley 1540/04 modificatorias y complementarias, o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire;

-Efectuar el monitoreo de los parámetros de los efluentes líquidos;

-Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26168/2006 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo;

-Desarrollar las determinaciones analíticas ambientales que se requiera en virtud de la aplicación de las leyes 154/1999 modificatorias y complementarias, 760/2002 modificatorias y complementarias y 2214/2007;

-Efectuar la toma de muestras para las determinaciones ambientales que sean requeridas para las acciones descriptas anteriormente;

-Intervenir y participar en los programas de evaluación de calidad de laboratorios de determinación ambiental en los que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y efectuar el registro de los mismos;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

-Intervenir en el marco de sus competencias en la contestación de oficios judiciales, resoluciones y/o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y pedidos de información de los órganos competentes, proponiendo al Director General las respuestas a dar y/o acciones a seguir.

Programa: 95 LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.766.689
Personal Permanente	5.563.698
Personal Transitorio	2.060.240
Asignaciones familiares	25.944
Asistencia social al personal	116.807
Bienes de consumo	2.664.351
Textiles y vestuario	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	684.355
Otros bienes de consumo	1.968.996
Servicios no personales	6.485.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.335.300
Otros servicios	1.150.000
Bienes de uso	1.829.440
Maquinaria y equipo	1.829.440
Transferencias	24.000
Transferencias a Universidades	24.000
TOTAL	18.769.780

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	365.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 98.REDES AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa busca alcanzar un conocimiento certero y confiable de la situación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la contaminación de sus recursos suelo, agua y aire. Para esto se realizan monitoreos tanto de radiaciones no ionizantes, de ruido, de emisiones gaseosas, de contaminación de aguas y de sitios, entre otros. Estos controles deben estar integrados para lograr una Red de Monitoreo Ambiental lo suficientemente fuerte y abarcativa.

Programa: 98 REDES AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de uso	1.300.000
Maquinaria y equipo	1.300.000
TOTAL	1.300.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSTALACION ESTACIONES DE MONITOREO	ESTACIÓN	3

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 102.ACCIONES PARA LA RESTAURACION
ECOLOGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Los ejes principales del programa son:

-Asistir a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos con el objetivo de conservar y recomponer el capital natural.

-Controlar y fiscalizar los trabajos de desmonte, aprovechamientos forestales, tráfico ilegal de fauna silvestre, entre otros.

-Proveer asistencia técnica la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que tengan un enfoque en el uso racional de los recursos, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los mismos.

Programa: 102 ACCIONES PARA LA RESTAURACION ECOLOGICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.572.535
Personal Permanente	1.143.431
Personal Transitorio	405.464
Asistencia social al personal	23.640
Bienes de consumo	1.125.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	385.300
Textiles y vestuario	335.050
Productos químicos, combustibles y lubricantes	252.400
Productos de minerales no metálicos	12.100
Minerales	30.000
Otros bienes de consumo	110.300
Servicios no personales	7.710.810
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.220.810
Bienes de uso	409.994
Maquinaria y equipo	359.994
Equipo de seguridad	50.000
TOTAL	10.818.489

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INFORMES REALIZADOS	INFORME	20

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las Leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados en los Libros de Registro de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo, dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Para el ejercicio 2019 se prevé informatizar la totalidad de los registros adicionalmente a los que ya se encuentran en la modalidad on-line en del Sistema Público de Solicitudes (SIPSA) de la Agencia de Protección Ambiental (APrA) o en Tramitación a Distancia (TAD) a fin de facilitar y agilizar los trámites que los administrados realizan ante esta Dirección General, pudiéndolos hacer desde su PC sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Los registros que operan en la Dirección General Evaluación Ambiental (DGEVA) son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Registro de Certificados de Aptitud Ambiental

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley 123/1998, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

-Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales

En cumplimiento de la Ley 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

Por aplicación de la Ley 154/1999, reglamentada por el Decreto 1886/2001, la DGET se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación.

-Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

La Ley 2214/2006 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La DGEVA otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles.

Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley 2214 de Residuos Peligrosos.

-Registro de Tecnologías

Por aplicación de la Ley N° 2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS)

Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley 3166/2009 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos. Es de destacar que el registro de generadores, o no generadores, se realiza en forma totalmente automática a través del Sistema Público de Solicitudes de APRA (SIPSA).

-Registros de Tanques, Auditorías y Auditores del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH)

Atento el potencial contaminante de los Tanques SASH, la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2214 y reglamentarias, se crearon mediante la Resolución N° RESOL-2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA, los Registros de SASH en el ámbito local.

-Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC).

El RAC da cumplimiento a la Ley 1540/2001 y su Decreto Reglamentario 740/2007 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto. Asimismo, se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley 1540/2004, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico.

-Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas

La Ley 1356/2004 reglamentada por el Decreto 198/2006, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

-Registro de poseedores de PCBs

De acuerdo con la Ley N° 760/2002 y su reglamentación, es obligación de esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Dirección General como Autoridad de Aplicación, llevar un registro de personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, poseedores o tenedores, a cualquier título, de equipos o aparatos que contengan o hayan contenido PCBs en un volumen equivalente a un (1) litro o más. Asimismo se lleva un Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs.

-Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria

Por Decreto 262/2012 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución N° RESOL-2017-41-APRA estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo.

-Registro Público de Lavaderos Industriales, Lavanderías y Transportes Ropa de Trabajo en General

La actividad de Lavaderos Industriales de Ropa y su Transporte se encuentra regulada por el Decreto N° 1706/2001. La Resolución N° RESOL-2017-40-APRA establece el procedimiento para la inscripción en este Registro de las personas físicas y jurídicas dedicadas a la prestación de servicio, para sí o para terceros, de lavado, reacondicionamiento, desinfección y planchado de todo elemento textil lavable y de ropa procesada y/o a procesarse, que no sea de uso domiciliario y/o comunitario (entiéndase por ellos tintorerías y lavaderos automáticos para lavado de ropa doméstica) ni provenientes de establecimientos de salud y en el ámbito de la CABA.

-Registro de Tintorerías

El proceso de limpieza a seco en establecimientos comerciales está regulado por la Ley 1727/2005, su Decreto Reglamentario N° 1512/2007 y la Ley modificatoria N° 3388/2009.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Registro es el padrón que incluye a los establecimientos comerciales dedicados al proceso de limpieza a seco de ropa y que utilizan solventes halogenados y derivados del petróleo (no halogenados) en su actividad.

-Ley de Gestión Ambiental del Agua

Dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley 3295/2009 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma.

En el artículo 21 de dicha Ley, se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

-Registros de Empresas Privadas y Directores Técnicos de Desinfestación y Desinfección.

La actividad comercial de las Empresas Privadas de Desinfestación y Desinfección y los Directores Técnicos que desempeñan la función en estas, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires está reglamentado por la Ordenanza 36352/1991 y su reglamentación Decreto 8151/1980 y deben inscribirse en los presentes registros a cargo de esta Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Registro de Empresas Privadas y Directores Técnicos de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable.

La actividad comercial de las Empresas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable y sus Directores Técnicos, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires está reglamentada por la Ordenanza 45593/1991 Boletín Municipal 19243 y el Decreto N° 2045/1993 Boletín Municipal 19755 (AD 463.25) y deben inscribirse en estos registros que se encuentran actualmente a cargo de esta Dirección General.

Programa: 92 EVALUACIÓN TÉCNICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	39.540.419
Personal Permanente	24.239.126
Personal Transitorio	13.124.112
Asignaciones familiares	38.266
Asistencia social al personal	594.133
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	430.694
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	328.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.656
Otros bienes de consumo	63.738
Servicios no personales	13.824.482
Servicios básicos	2.676
Alquileres y derechos	60.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.496
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.166.430
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	454.400
Pasajes, viáticos y movilidad	2.120.000
Bienes de uso	1.400.000
Activos intangibles	1.400.000
Transferencias	1.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	56.195.595

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	27.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 94.COMPENSACION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa de Compensación Ambiental tiene como objetivo sustentar los gastos de capital de las acciones y obras de evaluación, mitigación y recomposición ambiental de los perjuicios generados por un daño ambiental colectivo, en los casos en que los predios sean de titularidad del Gobierno de la Ciudad y hayan sido contaminados por la actividad de un particular al que se le haya otorgado una concesión o en los casos en que los responsables primarios sean insolventes o indeterminados.

Para un conocimiento ocular acabado del predio, agentes de la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados se apersonan en los predios en análisis con los insumos e instrumentaria adecuada.

A los efectos de poder cumplimentar con este mandato, las acciones que pueden generarse son principalmente tres:

-Estudios Ambientales: implican los estudios hidrogeológicos iniciales para determinar el estado de los predios así como el daño ambiental que pudiera existir en el sitio;

-Acciones de Mitigación Ambiental: implican la reducción del daño ambiental generado por terceros, por medio de venteos, remoción de tierras, extracción de aire contaminado, y su posterior disposición final;

-Remediaciones Ambientales: Son acciones más invasivas y de mayor impacto en la reducción de la contaminación. Estas acciones se concretan con la definición previa de la pluma de contaminación en el área dispuesta, y posteriormente el retiro de agua o tierra que generará descontaminación a través de los procesos técnicamente definidos y aprobados por la Agencia de Protección Ambiental.

Programa: 94 COMPENSACION AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.993.859
Personal Permanente	1.124.305
Personal Transitorio	834.829
Asignaciones familiares	4.800
Asistencia social al personal	29.925
TOTAL	1.993.859

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93. ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Este programa ha adquirido un rol relevante dentro de la Agencia y de la Ciudad, por los proyectos que bajo su órbita se llevan a cabo, principalmente asociados a las promoción de política públicas impulsando la transformación del Gobierno, en un Gobierno eficiente en el uso de los recursos y liderando las acciones para la transformación de la Ciudad en una Ciudad Resiliente, adaptada y baja en carbono.

Estas políticas vienen acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en territorio tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur, como en otros edificios públicos y en los diferentes Barrios Vulnerables donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de pensar y planificar el territorio desde una lógica ambiental.

Dentro del Programa se llevan a cabo:

Planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se alienta la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación ambiental.

Este programa tiene como objetivo promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

Esto significa desarrollar propuestas alternativas que tengan anclaje en las realidades locales, con visión global y que se generen desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93. ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Promover la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable, mediante la puesta en marcha de iniciativas educativas que apunten a un cambio de valores y a la adopción de conductas sustentables.

En ese sentido, bajo este programa se llevan a cabo:

Acciones acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en los diferentes sectores donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales.

El mencionado Paseo busca acercar a los futuros visitantes, no sólo conocimientos ambientales sino además, generar procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes que apunten a lograr el desarrollo sustentable basado en el respeto por la diversidad biológica y cultural, generando y estimulando instancias de investigación e innovación que sumen a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos:

-Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

-Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En marco del PAS, a través de recorridos temáticos, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son: Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

En los recorridos, de acuerdo a la población visitante, se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

Los ejes temáticos y contenidos mínimos de cada sector del parque a intervenir, se definieron junto a las áreas sustantivas, con el fin de desarrollar de manera interdisciplinaria y participativa, la propuesta educativa que integre todas las intervenciones y ofrezca recorridos de calidad a los futuros visitantes al Centro.

En el marco de los ejes establecidos en el Proyecto, Biodiversidad, Cambio Climático, Energías Renovables y Huerta, se detallan a continuación, los principales lineamientos estratégicos desarrollados:

-Biodiversidad: se busca abordar la importancia de la misma en entornos naturales, pero principalmente en entornos urbanos altamente antropizados, como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se busca concientizar en relación a la revitalización de las especies autóctonas, en función de los beneficios ambientales que las mismas aportan, además de la importancia de los vínculos que entre la flora y fauna nativa de un lugar se generan, y las consecuencias generalmente negativas, de la introducción por parte del hombre de especies exóticas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

-Cambio climático: se busca introducir a los visitantes en la temática del cambio climático, sus principales causas y consecuencias, con el objeto de concientizar en una de las problemáticas ambientales de mayor relevancia a nivel global en la actualidad y que genera fuertes impactos que afectan social, ecológica y económicamente a la humanidad.

-Permacultura: se toman como guía los principios y dominios de aplicación de la permacultura, considerada como un sistema de diseño integral basado en varias ciencias, que procura satisfacer las necesidades humanas trabajando con la naturaleza y no contra la misma. Bajo estos conceptos, se prevé que todo el sistema -que es el proyecto mismo- sea sostenible, imitando los ciclos naturales, los cuales constituyen sistemas típicamente energizados por el sol, el viento y/o el agua y contruidos para durar tanto como sea posible, con un mínimo de mantenimiento.

-Soberanía alimentaria: se buscará trabajar este concepto como un derecho de las personas a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Se trabaja en la generación de espacios dedicados al cultivo urbano, con el objeto de producir y consumir de manera local, fresca, saludable y ecológica, generando además redes locales que permitan la participación de otros actores sociales.

-Matriz energética: se busca concientizar en torno a la temática energética y al gran desafío que implica promover la modificación de la matriz actual hacia una más eficiente, que signifique una reducción de las emisiones generadas por el sector. Es por tanto que las acciones enmarcadas en el proyecto están orientadas hacia dos grandes focos: la promoción del uso de energía renovable (tanto eléctrica como térmica) y la eficiencia energética. Las acciones de intervención buscarán generar información confiable sobre el consumo energético en el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA), además de buscar divulgar con el ejemplo, acciones similares en otras dependencias del Estado y en toda la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

-Energías renovables: a partir del relevante rol que juega el desarrollo de las energías renovables como herramienta de mitigación del cambio climático, se busca que las intervenciones puedan dimensionar de manera palpable las potencialidades que existen en energía solar fotovoltaica (con paneles rígidos y flexibles, con los cuales se aprovechan la superficie de las paredes del edificio), energía solar térmica de uso sanitario y energía eólica.

Compartiendo el mismo sentido, también se articula con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad, a fin de brindar un ciclo de capacitaciones destinadas a los cadetes que se forman en tal institución. El curso está orientado a brindar a los participantes (2600 cadetes) los conocimientos teóricos y prácticos básicos para, una vez en funciones, poder difundir la temática y orientar a los vecinos en cuestiones vinculadas a las distintas temáticas ambientales.

Durante 2017, por ejemplo, se puso foco en cuestiones prácticas, operativas, de procedimientos, que sirvieron de herramientas a la tarea de los futuros oficiales. Y los temas se distribuyeron en 4 módulos, a saber: Módulo I. Cuenca Matanza - Riachuelo, Módulo II. Residuos Peligrosos, Módulo III. Mascotas en la Ciudad, Módulo IV. Tráfico de Fauna.

Programa: 93 ESTRATEGIAS AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.155.073
Personal Permanente	10.885.694
Personal Transitorio	4.444.102
Asignaciones familiares	34.302
Asistencia social al personal	246.193
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	709.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	315.000
Textiles y vestuario	43.940
Pulpa,papel, cartón y sus productos	250.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.750
Otros bienes de consumo	98.910
Servicios no personales	15.149.919
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.690.889
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.699.030
Pasajes, viáticos y movilidad	1.760.000
Bienes de uso	377.500
Maquinaria y equipo	377.500
Transferencias	1.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	34.392.092

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES AMBIENTALES	ACCION	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Bajo el Programa 96, se llevan a cabo acciones vinculadas a la adecuación ambiental del sector productivo, bajo el concepto de la Producción más Limpia, y acompañando los objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen una agenda de trabajo 2015-2030. Entre ellos, el objetivo nro 9 tiene entre sus metas reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y el nro 12 que propone alentar a las empresas, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

En ese sentido, la industria y el sector turístico en la Ciudad de Buenos Aires representan el 13% del Producto Bruto geográfico, ubicándose en el 3er lugar luego del sector de Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler y Comercio, siendo ambos actores relevantes y estratégicos para la transformación de la Ciudad, en una Ciudad Verde, sostenible y acompañar los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

El Programa Buenos Aires Produce más Limpio, dependiente de la Agencia de Protección Ambiental del Min. De Ambiente y Espacio Público es una herramienta de la gestión pública del que dispone la Agencia para cumplir con sus misiones. Fue creado con base en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el objetivo de mejorar el desempeño y la gestión ambiental de los establecimientos industriales o de servicios, promoviendo la adopción de tecnologías, procesos y servicios que permita armonizar de manera eficiente el crecimiento económico y social con la protección del ambiente, a los efectos de garantizar el desarrollo sustentable de las actividades que se desarrollen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y tiene entre sus estrategias la de brindar información y capacitación para la prevención de los impactos negativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

sobre el ambiente.

En ese contexto, el Programa de carácter voluntario para el sector productivo y de servicios tiene entre sus objetivos:

-Formar, capacitar al personal de la industria de la Ciudad, fundamentalmente a la que se ubica en la Cuenca Matanza Riachuelo, y brindar instrumentos que permitan reducir y prevenir impactos ambientales, herramientas para la implementación de economía circular, impulsando la producción sustentable, el uso eficiente de los recursos para mejorar el desempeño ambiental

-Promover la utilización eficiente de las materias primas, impulsa la disminución en la generación de residuos y la minimización de su carga contaminante, y también posibilita mejorar su relación con la comunidad y la autoridad de aplicación de la norma ambiental, las condiciones de salud y seguridad ocupacional elevando simultáneamente la eficiencia y la rentabilidad de las empresas y, por lo tanto, su competitividad además de ofrecer una nueva imagen corporativa;

-Brinda asistencia técnica en materia ambiental a empresas PyMES en particular ubicadas en la Cuenca Matanza Riachuelo, como así también a todas aquellas que adhieran de forma voluntaria. Ofrece instancias de capacitación y formación en aspectos ambientales vinculados a los objetivos que se proponen en los planes de mejoras ambientales. Reconoce mediante la entrega de Certificados denominados ECOSELLOS a aquellos establecimientos industriales, hoteles y hostels que realizan actividades en pos de reducir el impacto negativo de sus procesos, productos y/o servicios.

El procedimiento de implementación del Programa ha sido establecido por resoluciones que lo regulan. Resolución 67-APRA-2011, 119-APRA-2012, 422-APRA-2012, 423-APRA-2012, 418-APRA-2014, 536-APRA-2015.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
--

DESCRIPCIÓN:

<p>También, bajo éste lleva adelante el Programa de Certificación de Sustentabilidad para Oficinas, que busca posicionar a las oficinas del GCBA como modelos de sustentabilidad a través de la definición de estándares ambientales a alcanzar, promover medidas estructurales y conductuales que permitan reducir el impacto ambiental de las actividades desarrolladas en las oficinas del GCBA ya sean públicas o privadas, fomentar en la ciudadanía (tanto agentes de gobierno como vecinos en general) la adquisición de saberes y la adopción de conductas más amigables con el ambiente, generar aprendizaje y herramientas que puedan ser reproducidas en otros niveles institucionales, generar indicadores ambientales que permitan contar con un mayor conocimiento de la línea de base del establecimiento y evaluar el grado de alcance de las metas que se propongan o el éxito de las acciones que se implementen, evaluar el grado de impacto ambiental del sector mediante el cálculo de indicadores como Huella de Carbono y/o Huella Hídrica, fomentar el empleo de nuevas tecnologías y soportes virtuales.</p>

Programa: 96 BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.158.346
Personal Permanente	2.622.484
Personal Transitorio	488.115
Asistencia social al personal	47.747
Servicios no personales	956.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.800
Otros servicios	900.000
TOTAL	4.115.146

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE ADECUACION AMBIENTAL	ACCION	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa 99 forma parte fundamental de las políticas de protección ambiental que encara la Ciudad.

Tiene como principal objetivo colaborar en el cumplimiento de la Ley 1854/2005 de Basura Cero incentivando una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, que requieren un manejo especial, a saber: aceite vegetal usado, aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEDs), pilas y baterías, entre otros.

A su vez, impulsa la implementación de proyectos y acciones que fomenten la economía circular, y colaboren en la reducción de la cantidad de residuos que se envían a disposición final. Esto es a través de la evaluación y análisis técnicos de algunas corrientes de residuos susceptibles de ser utilizadas como insumos en otros productos.

Asimismo, el Programa fomenta la investigación tendiente a mejorar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, principalmente los residuos sujetos a manejo especial, según lo define la Ley 1854.

Por otro lado, colabora con la Subsecretaría de Higiene Urbana en los programas de comunicación, recolección y tratamiento de los residuos en sus fracciones húmedas y secas y en el desarrollo de programas de concientización y educación ambiental sobre el manejo de residuos domiciliarios.

En este sentido, se llevan adelante los siguientes Programas:

-Programa AEDs patrimoniales (Ley 2807/2008): el programa tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA;

-AEDs de generación domiciliaria. El Programa 99 brinda la gestión para recuperar AEDs de ciudadanos y garantizar el correcto tratamiento ambiental. Ello se realiza a través de varias acciones: se articula con los Puntos Verdes de la Dirección General de Reciclado del MAYEP, se realizan campañas específicas, entre otras;

-Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables (Ley 3147/2009): el Programa 99 ha lanzado normas reglamentarias a fin de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad;

-Se gestiona, opera y mantiene los cuatro Puntos Verdes Especiales Móviles (Resolución 167/APrA/2014). Estos puntos se trasladan por la Ciudad y son exclusivos para aparatos eléctricos y electrónicos en desuso, aceite vegetal usado. El Punto Verde Móvil funciona como educador ambiental y es una puerta para que el vecino pueda acceder a información ambiental;

-Programa de recuperación de aceites vegetales usados de generación domiciliaria (Resolución 95/APRA/2010) para transformarla en energía. El Programa 99 ha activado más de 90 puntos de recepción para la ciudadanía y trabaja en fomentar la adhesión de los ciudadanos al programa;

-Programa de recuperación de baterías y pilas secundarias (Resolución 262/APRA/2008) a través de la Responsabilidad Extendida al Productor;

-Procesos para lanzar políticas públicas de adecuada gestión ambiental de las pilas de uso común, Advanced Energy Engineering Design (AEED) y otros residuos sujeto a manejo especial, bajo el principio de responsabilidad extendida al productor;

-Por otro parte, se fomenta y trabaja en la elaboración de guías, diagnóstico,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

lineamientos que derivan en normas y reglamentaciones a fin de alentar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos;

-Además, se realizan actividades de sensibilización y asesorías en los temas mencionados anteriormente y se propicia la articulación pública-privada con diferentes actores en pos de crear sistemas de gestión bajo el concepto de Responsabilidad Extendida al Productor.

Programa: 99 PROGRAMA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.183.318
Personal Permanente	5.302.574
Personal Transitorio	786.171
Asignaciones familiares	1.297
Asistencia social al personal	93.276
Bienes de consumo	93.042
Textiles y vestuario	468
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.540
Productos metálicos	13.000
Otros bienes de consumo	60.034
Servicios no personales	4.206.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.206.900
TOTAL	10.483.260

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES EN TEMAS RME	ACCION	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

A partir de la creación del área de Gestión Energética dentro de la Dirección, se han llevado a cabo diversas acciones y proyectos vinculados a la promoción de la eficiencia energética a nivel gobierno y ciudad, y el impulso de las energías renovables. En este contexto, la APrA se ha posicionado como un referente técnico-ambiental de la Ciudad que influye, interviene y propicia el diseño y la implementación de proyectos de gestión energética de distintas áreas de gobierno. Todo esto en miras de contribuir con la mitigación al cambio climático, generar ahorros sustanciales de energía, descomprimir una red de distribución y diversificar la matriz energética en la Ciudad.

Por este motivo, este programa tiene como asegurar el sostenimiento de la promoción del uso sustentable de la energía a través del desarrollo e implementación de proyectos, reglamentaciones, concientización y asesoría a distintos organismos.

El Programa lleva a cabo las siguientes acciones:

-Programa de reemplazo de luminarias en edificios públicos.

-Programa de reemplazo de luminarias en sector residencial.

-Programa de fomento de energías renovables en la Ciudad de Buenos Aires.

-Instalación de tecnología solar fotovoltaica y solar térmica en distintos puntos de la Ciudad de Buenos Aires.

-Promoción de estrategias que permitan el aumento de la generación de energía renovable, por ejemplo, la celebración de contratos en el mercado mayorista para la adquisición de energía de este tipo (comúnmente llamados PPA, por su sigla en inglés).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Además, impulsa la adhesión a leyes nacionales en eficiencia energética y energías renovables y la creación de sus homónimas para la Ciudad de Buenos Aires.

-Instalación de sistemas de gestión de demanda para optimizar el uso de la red mediante convenios con las distribuidoras eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires.

-Promoción de líneas crediticias con el Banco Ciudad o fideicomisos para promover la eficiencia energética y las energías renovables.

-Asimismo, estas acciones permiten acompañar las metas establecidas en el Plan de Acción contra el cambio climático de la Ciudad, colaborando en la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

-Por otro lado, se impulsa la creación de sistemas centralizados de información y medición de consumos energéticos para la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de analizar la prioridad de los proyectos.

-También, se promueve el desarrollo de proyectos para la eliminación, sustitución de aparatos eléctricos y electrónicos de uso residencial por tecnologías más eficientes.

Estas acciones han tenido un alto impacto y alcance con el vecino y en la ciudad, generando ahorros proyectados por 10,5 GWh equivalentes a 3.200 hogares, al 31 de diciembre de 2018, con una población impactada de 21.000 vecinos. Esto motiva dar continuidad a lo iniciado, bajo un programa que refleje y dé trazabilidad a las acciones con los resultados alcanzados.

De la misma forma, impulsar la implementación de energías renovables en la Ciudad, fortaleciendo el cumplimiento de las normas nacionales respecto de los sujetos alcanzados, colabora en los compromisos internacionales asumidos por la Ciudad respecto de sus emisiones de carbono.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y
ESTRATEGIA AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Por este motivo, por medio de la Resolución N° 436/APRA/17 la Agencia de Protección Ambiental creó el Programa de Energías Renovables de la Ciudad de Buenos Aires en pos de mostrar el rol activo y de liderazgo del Gobierno de la Ciudad en esta temática, así como también, realizar un aporte concreto de la mano de las nuevas tecnologías en la materia, articulando con otras áreas de gobierno la búsqueda de soluciones integrales.

La generación de energía a través de fuentes renovables permite el desplazamiento de fuentes que utilizan combustibles fósiles y por lo tanto contribuye a la reducción de emisiones de GEI. Cabe mencionar que según el inventario de GEI de la Ciudad de Buenos Aires, incluido en su Plan de Acción sobre Cambio Climático, dichas fuentes representan el 58% del total de estas emisiones. Además, en este documento, la incorporación de las energías renovables se identifica como una de las medidas de mitigación a llevar adelante.

La Ciudad de Buenos Aires posee un importante potencial para la generación de energía renovable debido, principalmente, a la irradiación solar que recibe. Por lo tanto, es importante asignar los recursos necesarios, así como instrumentar a las áreas pertinentes, para el aprovechamiento de este valioso recurso.

Programa: 101 Programa de Gestión Energética

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.889.932
Personal Permanente	3.830.994
Asistencia social al personal	58.938
Bienes de consumo	1.399.194
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.250.000
Otros bienes de consumo	149.194
Servicios no personales	1.381.650
Mantenimiento, reparación y limpieza	303.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	243.250
Otros servicios	835.000
Bienes de uso	220.000
Maquinaria y equipo	220.000
TOTAL	6.890.776

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES EN TEMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	ACCION	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103.Programa de Cambio Climático e Información Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

La creación del Programa Cambio Climático e Información Ambiental, tiene como objeto visibilizar las acciones que en el marco de esta temática se viene impulsando desde la Agencia desde la sanción de la Ley 3871/2011 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Bajo este programa se lleva a cabo:

La actualización el Plan de Acción frente al Cambio Climático 2016/2020 (PACC) de la Ciudad, por el cual se realiza seguimiento de todas las medidas de mitigación y adaptación que fueron oportunamente reportadas en dicho documento, e impulsa la incorporación de acciones nuevas proyectadas por cada área interviniente.

En ese sentido, se articula entre las diferentes áreas de gobierno, y se convoca y coordina el Equipo Interministerial, a través de reuniones plenarias del Equipo de alto rango, y reuniones periódicas con representantes técnicos de todos los ministerios, cuyos resultados se traducen en la actualización de las medidas del PACC, la evaluación del cumplimiento de la meta contemplada en dicho Plan, y la elaboración anual del Informe de Seguimiento del PACC para ser presentado en la Legislatura porteña, en cumplimiento del requerimiento de la Ley 3871.

Además, bajo este programa se realizan los cálculos de reducción de emisiones para la actualización de las medidas del Plan de Acción contra el Cambio Climático y también a pedido específico de áreas de gobierno. Sumado a ello, se elabora anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Se articulan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático con la Oficina de Resiliencia en el marco de la estrategia de resiliencia de la Ciudad de Buenos Aires. Se coordina y organiza el Foro de Lucha contra el Cambio Climático conforme lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103.Programa de Cambio Climático e Información Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

establece la Ley 5613/2016.

Se realizan continuas actividades de formación y capacitación a otras áreas de gobierno y a ciudadanos sobre la problemática del cambio climático.

En cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por la Ciudad de Buenos Aires se participa activamente en redes internacionales (C40, ICLEI, entre otras), por lo cual la Ciudad ha recibido numerosos reconocimientos y premios, y anualmente se reporta información ambiental de la Ciudad de Buenos Aires en plataformas internacionales (CDP y CARBONN).

Se implementa el programa frente a eventos climáticos extremos, el cual incluye acciones de formación y capacitación tanto intragobierno y concientización orientada hacia la preparación del vecino ante la ocurrencia de eventos extremos. Se ha desarrollado un sistema de indicadores ambientales que se encuentra en su etapa final de implementación, cuyo objeto es dar apoyo a la toma de decisiones y permitir la consulta por el ciudadano. Atento a ello, se requiere relevar e integrar la información generada por distintas áreas de gobierno que alimentarán al sistema de indicadores y posteriormente aportarán al Índice de Calidad Ambiental (ICA).

Por último, bajo este programa se responden las consultas ingresadas a la Agencia a través la Ley 104/1998 de Acceso a la Información Pública y la Ley 303/1999 de Acceso a la Información Ambiental, y se elabora anualmente el Informe Ambiental de CABA.

Programa: 103 Programa de Cambio Climático e Información Ambiental

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.076.042
Personal Permanente	3.746.059
Personal Transitorio	1.253.419
Asistencia social al personal	76.564
Bienes de consumo	378.000
Textiles y vestuario	45.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.000
Otros bienes de consumo	315.000
Servicios no personales	2.571.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	201.500
Otros servicios	2.370.000
TOTAL	8.025.542

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES EN TEMAS DE CAMBIO CLIMÁTICO	ACCION	60